

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	21	Mes:	08	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Gestión Jurídica
Procedimiento:	Contratación
Líder de Proceso / Dependencia(s):	MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE - Gerente General JÉSSICA MARIA RESTREPO - Auxiliar Administrativa ANDREA MARCELA VÁSQUEZ LÓPEZ - Secretaria Subgerencia ANDRES FELIPE HINCAPIÉ - Asesor Jurídico Externo/Contratación.
Objetivo de la Auditoría:	Adelantar el análisis de las actuaciones precontractuales y contractuales que impulsó la Empresa Industrial y Comercial del Estado EDOS, en la vigencia 2024, para determinar su apego al régimen exceptuado de contratación y el Manual de Contratación y sus modificaciones, que la rige, para verificar su enfoque en el objeto misional de la entidad. El periodo a evaluar es el correspondiente al 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
Alcance de la Auditoría:	El análisis que se adelantará incluirá las etapas precontractuales y contractuales, así como los postcontractuales de los contratos suscritos por la entidad, en el periodo referido; teniendo como criterio de selección los de mayor relevancia en cuanto a objetos contractuales y cuantías de su celebración.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

	Así mismo, el propósito de esta auditoría es evaluar la efectividad, eficiencia y transparencia del proceso de contratación de la entidad, verificando el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, como lo es el derecho privado, el Manual de Contratación y en lo pertinente el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables), identificando riesgos asociados y formulando recomendaciones para fortalecer los controles internos y garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos.
Criterios de la Auditoría:	Ley 80 de 1993 (Principios y lo que corresponda al régimen excepcional de contratación) Ley 1150 de 2007 en lo aplicable al régimen excepcional). Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 en lo aplicable al régimen excepcional) Ley 489 de 1998 Empresas industriales y comerciales del Estado. Manual de Contratación EDOS Acuerdo 002 del 13 de junio de 2022. Manual de Contratación EDOS Acuerdo 003 del 18 de octubre de 2022. Manual de Interventoría y/o Supervisión-Resolución 213 de Agosto de 2015. Ley 594 de 2000 y demás decretos reglamentarios.

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOs Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

	Guía: rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del DAFP. (diciembre de 2018). Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP (versión 4 julio de 2020). GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI – GAT Versión 3.0 de la Contraloría General de la República. Decreto 1083 de 2015. Decreto 648 de 2017.
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría			
Día	03	Mes	04	Año	2025	Desde	03/04/25 D / M / A	Hasta	24/06/25 D / M / A

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Manuel Alberto Ramírez Uribe.	Lina María Llano Ramírez	Lina María Llano Ramírez / Alejandro Ramírez Gómez

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, las Unidades u Oficinas de Control Interno, o quienes ejerzan sus funciones, deben desempeñar su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entidades externas de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es el encargado de definir los lineamientos para el desarrollo de dichos roles.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

En cumplimiento de estos lineamientos, la Oficina Asesora de Control Interno llevó a cabo la auditoría interna al Proceso de Gestión Jurídica - Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural (EDOS), para el periodo de abril a diciembre de la vigencia 2024. Conforme a la Guía para el Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, emitida por el DAFP, y en el marco del rol de enfoque a la prevención, la Oficina Asesora de Control Interno tiene, entre otras responsabilidades, la de asesorar a los líderes de procesos en la formulación de planes de mejoramiento.

1. Rol de Evaluación y Seguimiento.

La evaluación y seguimiento en los procesos de contratación se realizan mediante auditorías internas, conforme a la normativa vigente. Estas actividades incluyen:

- **Planificación de auditorías:** Definición de objetivos y alcance.
- **Ejecución de auditorías:** Desarrollo de actividades conforme al plan.
- **Comunicación de resultados:** Elaboración y presentación de informes.
- **Seguimiento a planes de mejoramiento:** Monitoreo de la implementación de acciones correctivas.

Estas acciones permiten evaluar la eficacia del sistema de control interno y asegurar la implementación efectiva de las acciones correctivas.

2. Función de Seguimiento según la Guía del DAFP.

Las unidades de control interno deben realizar seguimiento a:

- Planes de mejoramiento definidos en respuesta a auditorías internas y evaluaciones independientes.
- Implementación efectiva de acciones correctivas, asegurando su pertinencia y eficacia.

Este seguimiento es esencial para garantizar la mejora continua del sistema de control y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

3. Importancia de los Informes de Auditoría.

Como resultado de las auditorías, se emiten informes que formulan conclusiones basadas en observaciones y evidencias. Estos informes son herramientas clave para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas en la gestión pública.

METODOLOGÍA.

De acuerdo con la *Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 4, julio de 2020), el proceso de auditoría interna se estructura en diferentes fases que orientan su desarrollo de manera sistemática y ordenada. Estas fases son fundamentales para garantizar una evaluación eficaz de los riesgos y controles dentro de las entidades públicas.

En ese sentido, las fases para la realización de la presente auditoría son las siguientes:

PROCESO:	Control y Evaluación	 Edos Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Figura 8. Fases para la realización de las auditorías



La entidad auditada tiene un procedimiento de contratación, el cual por su naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Estado, con régimen exceptuado o sometida al derecho privado, y en lo aplicable al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como a su Manual de Contratación, vigente para la época, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 del 13 de junio de 2022.

De acuerdo con lo anterior, se realizó una muestra aleatoria, la cual arrojó el número aproximado de contratos que serían revisados dentro del proceso de auditoría, lo

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

cual incluye el periodo de abril a diciembre de la vigencia 2024, arrojando el siguiente resultado:

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	
Sujeto ó Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia XX
Período Evaluado:	31 de diciembre de XXXX
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	100
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	73
Muestra Óptima	42

Con base en la muestra previamente mencionada, la Asesoría de Control Interno seleccionó un total de 36 contratos para la auditoría de contratación, a pesar de que la muestra arrojó una media de 42 contratos; esto debido a que, hubo una auditoría a la vez de la Contraloría Municipal, y el periodo a revisar solo abarcó de abril a diciembre de 2024.

La Contraloría Municipal mediante oficio DOT – 0196-2025, con asunto “*Solicitud expedientes contratos y notificación visita técnica fiscal - Auditoria Financiera y de Gestión a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, -EDOS. Vigencia 2024 PVCTF-2025*”, solicitó algunos contratos de la vigencia 2024, por lo cual se excluyeron de la selección los solicitados por el órgano externo de control, a fin de evitar inmiscuirse en su área de competencia.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Los criterios de selección se fundamentaron en la relevancia de los objetos contractuales y las cuantías asociadas a cada uno.

A continuación, se detallan los contratos seleccionados:

#	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
01	036-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS Y TRAMITES INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE ADELANTE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$6.966.000.	JORGE MARIO GALLEGO AGUDELO
02	038-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTION DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$24.948.000	OSCAR LEÓN CARDONA AGUDELO

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

03	039-2024	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA GESTION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE ADELANTE, LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$23.641.200	JORGE ALONSO CARDONA VARGAS
04	042-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$10.692.000	JORGE ANDRES CORTES GARCIA
05	043-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$14.709.000	MONICA ALEXANDRA LATORRE VELOSA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

06	044-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA TECNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$8.100.000	JIMENA SANCHEZ LOPEZ
07	045-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL PARA EL CENTRO AGROLOGISTICO CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO 476 DE 2024 ADELANTADO POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$3.780.000	CARLOS ANDRES JARAMILLO FRANCO
08	046-2024	ELABORACION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, ELECTRICO, HIDROSANITARIO, REDES CONTRA INCENDIO, GEOMETRICO, PAVIMENTO, REDES DE GAS Y REDES DE VOZ Y DATOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$56.980.000	INGECONSPRO S.A.S RL LEIDY LORENA QUINTERO GOMEZ

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		INTERADMINISTRATIVO NO. 476 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.		
09	048-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL RESPECTIVO SOPORTE A LA SUBGERENCIA TECNICA EN LA FORMULACION Y DISEÑOS DE ANTEPROYECTOS, QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$18.532.800	MELLISSA MENDOZA MORIMITSU
10	050-2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL EMPLEADOS OFICIALES RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABILIDAD CIVIL	\$21.864.918	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		EXTRACONTRACTUAL Y SOAT PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS		
11	051-2024	ARRENDAMIENTO DE LOS MODULOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$12.300.000	BINLAB SAS JAVIER ADRIAN RIVERA PEREZ
12	053-2024	SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACION DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL WWW.EDOS.GOV.CO Y DIFERENTES APLICATIVOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS	\$3.305.000.	DATOSFERA S.A.S.
13	054-2024	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA	\$18.141.100	EDUARDO ANDRES MEJIA RIVERA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ENFOCADOS EN LOS PROCESOS PRESUPUESTALES Y LA RENDICION DE INFORMACION A LOS DISTINTOS ENTES DE CONTROL.		
14	055-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, JURIDICA, DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS	\$16.016.466	RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA
15	059-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS	\$5.079.200	CLARA ROSA OSORIO ZULUAGA
16	063-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS	\$5.075.000	SANDRA LORENA ACEVEDO OSORIO

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

		MISIONALES DE GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.		
17	064-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS	\$5.732.500	KEVIN ANDRES LONDOÑO CASTRILLON
18	066-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR AMBIENTAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$9.806.000	DANIELA DUQUE VELEZ
19	067-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA	\$11.930.633	PAOLA ANDREA ARIAS OCAMPO

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TODOS LOS PROCESOS FIDUCIARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS		
20	068-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$4.644.000	FABIAN ACEVEDO CASTAÑEDA
21	071-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS	\$6.415.200	MARLYN VIVIANA CARDONA GARCIA
22	077-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE	\$7.000.000	ALEJANDRA CARDONA DIAZ

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NO 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES		
23	085-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VIDA JOSE ARGEMIO CARDENAS AGUDELO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SEGUN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO NO. 1732 DE 2024	\$3.401.811	NATHALIE CASTAÑO VALENCIA
24	086-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA DE REPARACIONES LOCATIVAS Y	\$3.401.811	ALEJANDRO GIRALDO GARCIA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		REHABILITACION DE AULAS DEL SEGUNDO NIVEL DEL BLOQUE B EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1733 DE 2024		
25	087-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CASETA DE ACCION COMUNAL DE SANTA ISABEL, ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO EL ENSUEÑO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY, SEGUN CONTRATOS	\$3.401.811	PAULA ANDREA ESPINOZA LOZADA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		INTERADMINISTRATIVOS 1659 Y 1860 DE 2024		
26	088-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS, EL CUAL PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CON SUS EQUIPOS MATERIALES, Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN LAS ACCIONES ADELANTADAS CON OCASION AL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.	\$6.476.667	TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN S.A.S
27	090-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL	\$13.201.860	JUAN DIEGO RIOS AGUIRRE

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		DISEÑO ELECTRICO DE TRES AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI16012024		
28	094-2024	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE TRES AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA. EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI16012024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	\$13.815.900	OSCAR ANDRES GUTIERREZ BOLAÑOS
29	096-2024	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN LA VIA CARBONERO QUE	\$17.894.270	JR CONSTRUCCIONES MOVI S.A.S

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

		CONECTA LAS AVENIDAS FERROCARRIL Y SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA		
30	CI 1860- 2024 (23/10/2024)	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE DOSQUEBRADAS	\$198.795.431	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS
31	CI 1742- 2024 (16/10/2024)	REPARACIONES LOCATIVAS DE LA FACHADA Y PAREDES DE LA CASA CAMPESINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE DOSQUEBRADSA	\$84.965.881	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS
32	CI 1733- 2024 16/10/2024	REPARACIONES LOCATIVAS Y REHABILITACIÓN DE AULAS DEL SEGUNDO NIVEL DEL BLOQUE B EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$499.897.999	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

33	CD 1659-2024 16/10/2024	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO PANORAMA COUNTRY 1 Y E ENSUEÑO SITUADOS EN EL BARRIO SANTA ISABEL EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$194.669.696	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS
34	CI-1731-2024 16/10/2024	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VIA CARBONERO QUE CONECTA LAS AVENIDAS FERROCARRIL Y SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$669.862.285	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS
35	CI-1732-2024 16/10/2024	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$617.202.754	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS
36	CI-1601-2024 16/10/2024	CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LA IE SANTA ISABEL EN EL	\$39.729.340	MPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

		MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
--	--	---------------------------	--	--

La anterior selección de contratos a revisar incluyó contratos de prestación de servicios, consultoría, arrendamiento, seguros, transporte y contratos interadministrativos celebrados por la entidad.

LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO EN COLOMBIA.

Las empresas industriales y comerciales del Estado (en adelante EICE), fueron creadas inicialmente con el Decreto 1050 de 1968, que en su artículo 6 las definió indicando que:

“Son organismos creados por la ley, o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa; y
- c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial.”

En palabras de Gómez Gómez, las EICE “son entidades que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial de gestión económica según lo

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

establece la normatividad del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la Ley”.¹

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* las caracteriza con los siguientes atributos:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa y financiera;
- c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

De esta manera, las EICE son entidades descentralizadas por servicios de los entes territoriales a los cuales se encuentran adscritas.

Su naturaleza jurídica, en palabras de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en providencia del pasado 15 de mayo de 2018 radicación número: 11001-03-06-000-2017-00058-00(2335) conlleva a que *“la contratación de*

¹ ESTEFANIA GÓMEZ GÓMEZ. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO FRENTE A ALGUNOS CONTRATOS MERCANTILES CONTEMPORÁNEOS. Business Industrial and Commercial of the State front some Contracts Merchants Contemporary. 2017.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

las entidades estatales que están exentas de contratar bajo el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, entre ellas las empresas industriales y comerciales del Estado que estén en competencia con los particulares o actúen en mercado regulados, está dominada por las reglas del derecho privado, es decir, la ley civil y la ley mercantil. No obstante, en aras de garantizar el interés general o público, se contempló que están obligadas a observar los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), lo cual no significa que deban someterse a sus procedimientos o modalidades de selección, siempre que garanticen la selección objetiva”.²

De lo anterior se desprenden dos elementos fundamentales, en primer lugar que, para tener el régimen exceptuado, las EICE deben desarrollar una actividad económica en competencia con el sector privado, pues es esta la razón que justifica que pueda estar sujeta a una forma de contratar más rápida y ágil, para poder competir en iguales condiciones a aquellos privados que no están sometidas a un Estatuto que es formalista, y que en desarrollo de ciertas actividades, podrían tornar los procedimientos de contratación en actuaciones ineficientes. No obstante, y en segundo término, esto no implica que, pese a ese régimen excepcional, no estén en la obligación de cumplir la parte dogmática y de principios que rigen la contratación estatal, pues siguen siendo entidades de naturaleza pública, cuyo objeto misional se enfoca en la prestación de servicios públicos, que buscan la satisfacción del interés general.

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 definido como el Estatuto Anticorrupción, se estableció el régimen contractual de las EICE así:

ARTÍCULO 93. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

² CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL providencia del pasado 15 de mayo de 2018 radicación número: 11001-03-06-000-2017-00058-00(2335).

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)

(Subrayas no son originales).

Como se venía mencionando, lo anterior implica, que la condición para aplicar el derecho privado, en cuanto a su contratación se refiere, es que la EICE se encuentre en competencia con una actividad, que siendo industrial y/o comercial, la misma se realice en competencia con particulares. De esto se desprende de igual manera que, si esa actividad a contratar no está encaminada a una actividad de este tipo, su régimen de contratación será el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto compilatorio 1082 de 2015.

Esto ha sido dilucidado por la Sección Tercera del Consejo de Estado³ en los siguientes términos:

“... la necesidad de que en su actividad industrial y comercial, tradicionalmente ajena al Estado y propia de los particulares, ellas actúen en términos equivalentes

³ CONSEJO DE ESTADO. SECCIÓN TERCERA, Sentencia del 19 de agosto de 2004 Exp. 12.342, reiterada en sentencia de 6 de febrero de 2006, Exp. 13.414.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		
		Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	

a éstos cuando realicen actividades similares, sin tener prerrogativas exorbitantes que atenten contra el derecho a la igualdad ni estar sujetas a procedimientos administrativos que entraben sus actuaciones y las pongan en situación de desventaja frente a sus competidores [...]. Por ello, la regla general es que en sus actos y contratos rijan las normas de derecho privado, salvo en cuanto a sus relaciones con la administración [otras Entidades Estatales -convenios o contratos interadministrativos] y en aquellos casos en los que por expresa disposición legal ejerzan alguna función administrativa, puesto que allí sí deberá dar aplicación a las reglas de derecho público pertinentes...”⁴.

También debe mencionarse que, el régimen exceptuado para este tipo de organismos, deviene en parte consagrado desde un principio general del derecho denominado *autonomía de la voluntad*, y el cual se manifiesta en forma de reglamento a través de sus manuales de contratación, donde por la estructura orgánica de las empresas industriales y comerciales del Estado, es adoptado por su Junta Directiva, máximo órgano de dirección.

La Sección Primera del Consejo de Estado en sentencia del pasado 24 de septiembre de 2020 en el radicado 05001-23-31-000-2011-00299-01 manifestó que “la Sala considera que dentro de las características de las empresas industriales y comerciales del Estado están, entre otras: - Ser organismos del sector descentralizado. - Ser creadas por la ley o autorizados por esta. - Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial. - A las empresas industriales y comerciales del Estado del orden territorial, les aplica el régimen jurídico establecido en la Ley 489. - Ejercen la autonomía administrativa y financiera conforme a los actos que las rigen. - En el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o a la norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos”.

⁴ CONSEJO DE ESTADO. SECCIÓN TERCERA, Sentencia del 19 de agosto de 2004 Exp. 12.342, reiterada en sentencia de 6 de febrero de 2006, Exp. 13.414.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Como la auditoría incluyó contratos interadministrativos suscritos por la empresa, con la entidad territorial, debe tenerse en cuenta que, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-139 de 2024⁵ manifestó expresamente que “De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero de la norma objeto de análisis, la ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometida por regla general al EGCAP, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia con el sector privado o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad. En otras palabras, la ejecución del respectivo contrato interadministrativo podrá hacerse bajo unas normas distintas a las dispuestas en el EGCAP si existe una relación inmediata entre el objeto del contrato y la actividad propia de la entidad ejecutora”.

Lo anterior, en aras de también circunscribir el análisis de estos contratos al régimen aplicable, sea el derecho privado y al Manual de Contratación de Edos, vigente para la época de celebración de los contratos revisados, pues si bien fueron suscritos con el Municipio y en principio estarían sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, debe revisarse su aplicación.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/RESULTADOS DE LA AUDITORIA/RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES

⁵ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Concepto C- 139 de 2024 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO – Naturaleza Jurídica – Régimen de contratación / CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS – Definición – Sujetos – Entidades Estatales – Entidades exceptuadas / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – Modalidad de selección / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – Modalidad de selección – Excepciones / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – Régimen jurídico aplicable.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Las situaciones identificadas, junto con sus respectivas observaciones y recomendaciones, se agruparán según la tipología del contrato. Esta organización permitirá una mejor comprensión, ya que contratos de un mismo tipo pueden compartir aspectos comunes que, al ser presentados de forma conjunta, facilitan su análisis.

1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 1. DOCUMENTOS DE CALIDADES DE LOS PROVEEDORES.

1. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

Para los contratos números 036, 044, 045, 090 y 094, se evidenció que los certificados de inhabilidades por delitos sexuales, los cuales deben ser consultados directamente por la entidad contratante, fue verificado por otras entidades o por el propio contratista, cuando la plataforma de consulta está diseñada para que sea la entidad contratante la que realice de manera directa la consulta de esta situación.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Siendo las 14:01:03 horas del 17/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 10135011111111111111 Apellidos y Nombres **GALLEGO AGUDELO JORGE MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

En esta consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio De Dosquebradas**, con código **1310-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a considerarse condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12/07/2018 con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a los datos.

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOS Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:10 horas del 03/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088019086**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ LOPEZ JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JIMENA SANCHEZ**, con NIT **108801908-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 02/08/2014 y 2155 del 20/05/2017, para efectos de la consulta frente al tratamiento de datos.

Página 1 / 1

2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS:

En los casos correspondientes a los contratos 036, 054, 059, 066, 067 y 094, la declaración de bienes y rentas se encuentra diligenciada a nombre de una entidad diferente a EDOS.

EDUARDO	ANDRES	MEJIA	RIVERA
Documento de identificación Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1088255137			
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS			
Lugar de domicilio País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS			
Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Coradurías/ u otra donde trabaje ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			

Página 1 / 5

3. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

PROCESO:	Control y Evaluación	 Edos Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

El certificado de antecedentes disciplinarios del contrato 038 presenta problemas de legibilidad, pues está borroso.

4. VIGENCIA DE CERTIFICADOS:

Los antecedentes de los proveedores de los contratos 043, 045 y 068 superan los 30 días desde su expedición, incumpliendo el plazo establecido para su validez.

5. HOJA DE VIDA:

Para el contrato 044, la hoja de vida no se encuentra suscrita por el proveedor.

- CRITERIO DE OBSERVACIÓN.

En este punto debe mencionarse, como lo dice el profesor Ernesto Matallana Camacho⁶:

La Ley 190 de 1995 exige para las personas naturales el diligenciamiento del formato único de hoja de vida, el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co/ y el certificado de antecedentes [www.policianacional.gov.co]. Con respecto al certificado de antecedentes penales se hace necesario revisar lo previsto en los artículos 93 y siguientes del Decreto 019 de 2012 (Decreto anti trámites) donde se suprimió el documento certificado judicial. Esto fue lo que señaló el decreto en mención:

Artículo 93. Supresión del certificado judicial. A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprimase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.

⁶ MATAALLANA CAMACHO, Ernesto. Manual de Contratación de la Administración Pública, pg 170, 2019.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Artículo 94. Consulta en línea de los antecedentes judiciales. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales.

Parágrafo transitorio. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto ley 4057 de 2011, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, en proceso de Supresión, prestará el servicio señalado en el presente artículo hasta el 3o de enero de 2012.

Artículo 95. Mantenimiento y actualización de los registros delictivos. El Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional mantendrá y actualizará los registros delictivos de acuerdo con los informes y avisos que para efecto deberán remitirle las autoridades judiciales y de Policía, conforme a la Constitución Política y a la ley.

La verificación en correcta forma por parte de la entidad, de cada uno de los antecedentes del contratista, permite tener certeza de sus calidades personales y profesionales, así mismo, de que no se encuentra incurso en circunstancias que impedirían la celebración del contrato respectivo, evitando riesgos jurídicos para la empresa.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 2. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES INCOMPLETOS Y FALTANTES (REITERATIVO).

1. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

En el caso del contrato 090, se encontró que la documentación presentada por el contratista está incompleta, de manera específica no se encuentran sus certificados de experiencia, ni sus antecedentes judiciales ni de medidas correctivas.

2. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:

Para el proveedor correspondiente al contrato 090, no se encontró en el expediente el certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3. FALTANTES EN ANTECEDENTES:

Para el contrato 038, no reposan los certificados de antecedentes relacionados con medidas correctivas ni el de inhabilidades por delitos sexuales.

4. AUSENCIA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES:

En los contratos 048 y 088, no reposan en el sistema de Drive los documentos precontractuales, que deben ser elaborados por la entidad para justificar la celebración del contrato.

5. FALTA DE ACTA FINAL:

En el contrato 054, no se encuentra en Drive el acta final del proceso contractual.

6. AUSENCIA DE ESTUDIOS PREVIOS EN DRIVE:

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Para los contratos 063, 066 y 094, no se evidencian los estudios previos en el sistema de almacenamiento en Drive.

7. CARPETAS INEXISTENTES EN DRIVE:

En los casos de los contratos 071 y 096, no existe carpeta alguna en Drive que contenga la documentación contractual correspondiente.

- CRITERIO DE OBSERVACIÓN.

La Ley 594 de 2000, conocida como la Ley General de Archivos, establece los lineamientos fundamentales para el adecuado manejo, organización, conservación y disposición de los archivos en las entidades públicas. Esta norma resalta la importancia de que las entidades del Estado implementen procesos técnicos y administrativos que garanticen la custodia y accesibilidad de los documentos, como parte esencial de la gestión institucional y del principio de transparencia.

En este sentido, la ley enfatiza que es responsabilidad de cada entidad pública mantener sus archivos debidamente organizados y actualizados, asegurando la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información. El cumplimiento de estas disposiciones no solo facilita la trazabilidad y control de la gestión administrativa y contractual, sino que también permite atender de manera oportuna requerimientos de organismos de control y de la ciudadanía en general.

Se aclara que, si bien no existen en el sistema Drive, sí en las carpetas físicas, lo cual evidencia una falta de organización y debido archivo de la documentación.

La falta de un archivo organizado y con la integralidad de la documentación, puede implicar riesgos de imposibilidad de consulta para la entidad y para externos y órganos de control, al momento de ejercer el derecho de petición o los requerimientos en el marco de sus competencias; así mismo, podría afectar el

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

cumplimiento de su objeto misional, en el entendido de que en su archivo deben reposar documentos esenciales para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 3. PERFILES DE LOS PROVEEDORES NO ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

NOTA: Se aclara que, las observaciones y recomendaciones que se plasmarán en este apartado NO tienen que ver con la verificación de idoneidades personales y profesionales de los contratistas, sino con las justificaciones y argumentaciones de la entidad al momento de elaborar los documentos precontractuales de los respectivos contratos.

Contrato 036:

- Las obligaciones establecidas van referidas a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en apoyo logístico, visitas y demás, pero el perfil se establece con un saber técnico específico en técnico en ingeniería, dibujo técnico y demás.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO	contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que dicho término sobrepase el 31 de diciembre de 2024. El Contrato únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo previo y escrito entre las Partes antes de la fecha de finalización del contrato.
13. PERFIL SOLICITADO EXPERIENCIA SOLICITADA IDONEIDAD REQUERIDA	Se considera que la persona natural a contratar es idónea cuando acredite el siguiente perfil: - A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS-, para efectos de cumplir cabalmente con las funciones y deberes asignados, se requiere contratar una persona natural, con el siguiente perfil: Técnico en ingeniería, dibujo técnico o a fines - Experiencia relacionada con el cumplimiento del objeto a contratar mínima de seis (06) meses.

Contrato 038:

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOS Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

- El valor estimado del contrato fue calculado tomando como referencia un contrato relacionado con apoyo en gestión documental, cuando en realidad se trata de un contrato con un profesional en ingeniería para el desarrollo de procesos técnicos de la entidad, lo que podría constituir una estimación inadecuada. En otras palabras, si el contrato está pactado como de prestación de servicios profesionales en ingeniería, en el valor estimado no se debe hacer mención a “apoyo a la gestión documental”.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$24.948.000), a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 3.564.000), mensuales, establecido en la Circular 002 de 2024 de la Secretaría Jurídica del municipio de Dosquebradas donde se determina el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo como referencia un apoyo de gestión documental. Este valor incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por la subgerencia Administrativa y Financiera de la EDOS, lo que de antemano acepta el contratista.
---	--

Contrato 039:

- El objeto contractual se define como “prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión”, lo cual presenta una ambigüedad conceptual. Debe precisarse si se trata de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, ya que se trata de categorías distintas.
- Al igual que en el contrato 038, se utilizó como referencia para el valor estimado un contrato de apoyo en gestión documental, siendo que el objeto corresponde a un profesional en ingeniería, lo que no guarda correspondencia con las necesidades técnicas del contrato.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Contrato 051:

- En el perfil solicitado, para determinar la idoneidad del contratista, únicamente se menciona que “se requiere una persona jurídica o natural legalmente constituida”, sin incluir criterios o calificaciones adicionales que acrediten la experiencia o capacidades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Contrato 055:

- En la descripción del objeto contractual dentro del estudio previo se mezclan aspectos de la justificación de la necesidad con las actividades específicas a desarrollar por el contratista, lo cual resta claridad al documento.
- En cuanto al perfil requerido, se indica que puede tratarse de un profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Administración Pública. No obstante, dado que el objeto contractual incluye representación judicial de una entidad pública, esta función solo puede ser desempeñada por un abogado debidamente titulado y habilitado para litigar.
- Adicionalmente, la Resolución 053 de 2023 —que establece las condiciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial— exige que el contratista tenga una experiencia litigiosa no inferior a dos años. Sin embargo, en el estudio previo solo se exige un año de experiencia, lo que contraviene la normativa vigente.
- Es necesario aplicar lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 053 de 2023, en lo relativo a las obligaciones del contratista en casos de representación judicial.

Contrato 067:

- El perfil solicitado indica que puede ser un profesional en Derecho “o Ciencias Políticas”, sin embargo, las actividades y el objeto contractual descritos

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

corresponden a funciones propias de un abogado. En consecuencia, el perfil de Ciencias Políticas no resulta idóneo.

Contrato 077:

- Si bien en la justificación de la necesidad se mencionan de manera general algunos aspectos contables y financieros requeridos por la entidad, no se concreta de forma clara el alcance ni las tareas específicas del contratista.
- Se indica que se suscribirá un contrato de prestación de servicios sin generar relación laboral, pero no se aporta una justificación sólida que sustente la contratación bajo esta modalidad.
- Se observa que los honorarios fueron tasados por fuera de los parámetros establecidos en la circular del ente territorial. Aunque dicha circular permite excepciones, estas deben estar debidamente justificadas, lo cual no se evidencia en el estudio previo. Específicamente se pactó una asignación de honorarios mensuales de un mes de \$5.000.000 y 12 días por \$2.000.000; la circular expedida por la entidad territorial establece como pago de honorarios al profesional especializado por un mes de \$4.903.000.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NO DELIMITADAS AL OBJETO CONTRACTUAL.

Contratos 036 y 039:

- La obligación número 2 presenta una redacción vaga e indeterminada. En procesos de contratación, las obligaciones deben ser formuladas de manera específica y concreta, a fin de permitir un adecuado seguimiento y verificación de su cumplimiento. Su correcta redacción debería indicar qué actividades concretas desarrollaría el contratista, que sean asignadas por la Subgerencia y de igual

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

manera, precisar qué proyectos específicos apoyaría. Su indeterminación y excesiva generalidad podría generar confusiones y problemas en la ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para dar cumplimiento al objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los siguientes alcances:
	1. brindar apoyo logístico en las socializaciones a las comunidades de acuerdo con el cronograma establecido. 2. Realizar actividades asignadas por parte de la subgerencia técnica, en los diferentes procesos y proyectos que ésta adelante la empresa 3. Realizar apoyo a las visitas que se requieran dentro del componente técnico relacionado con los contratos interadministrativos, zonas recreativas, mejoramiento del espacio público entre otras.

- Se recomienda precisar con mayor claridad el componente relacionado con las visitas que debe realizar el contratista, estableciendo su alcance, frecuencia y finalidad.

Contratos 038 y 039:

- En la actividad número 2 del contrato no se especifica con claridad en qué consiste el apoyo que debe brindar el contratista en los procesos constructivos o de mejoramiento de vivienda. Es fundamental que las actividades contractuales sean descritas de manera detallada y específica, evitando formulaciones abiertas que puedan generar ambigüedad o dificultades en la ejecución y supervisión del contrato.

Contrato 063:

- Se identifican diferencias relevantes entre las actividades específicas descritas en el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y la orden de servicios emitida. Esta falta de consistencia puede generar confusiones y riesgos

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

en la ejecución contractual, por lo que se recomienda unificar y alinear el contenido de dichos documentos.

Contrato 085:

- Las obligaciones contractuales se encuentran redactadas de forma general, sin un nivel de detalle que permita determinar claramente las responsabilidades del contratista. Es necesario formular obligaciones concretas que faciliten su seguimiento y evaluación.

Contrato 087:

- Se evidencian diferencias entre el objeto contractual consignado en los estudios previos y el que aparece en la orden de servicios, particularmente en relación con el proyecto específico que el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SSGT) debe apoyar. Esta inconsistencia puede afectar la claridad del contrato y su correcta ejecución, por lo que debe ser corregida y unificada.

- CRITERIOS DE OBSERVACIÓN.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha sostenido que las entidades estatales tienen la obligación de delimitar de manera precisa y clara los perfiles requeridos para sus contratistas, en especial en procesos de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Esta exigencia tiene como fundamento el principio de planeación, y busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y orientada al cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el alto tribunal ha resaltado que la definición de perfiles debe corresponder a una necesidad real de la entidad y estar sustentada en estudios previos serios y coherentes, evitando generalidades o ambigüedades que puedan dificultar la selección objetiva de los oferentes o incluso propiciar riesgos de

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

desviación del objeto contractual. Además, ha advertido que una delimitación inadecuada puede conllevar la selección de contratistas que no cumplen con los requisitos mínimos, afectando directamente la calidad del servicio contratado y, por ende, la función pública.

Por tanto, la observancia de estos lineamientos jurisprudenciales resulta fundamental para asegurar la idoneidad de los proveedores seleccionados y, con ello, el cumplimiento efectivo de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Las entidades deben velar porque cada proceso contractual responda a una necesidad institucional clara, con perfiles definidos y criterios técnicos que permitan alcanzar los objetivos misionales propuestos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 5. DEFICIENCIAS EN LAS PUBLICACIONES EN PLATAFORMA SECOOP II.

En el desarrollo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a los procesos de contratación, se evidenció que todos los contratos revisados, correspondientes a la vigencia anterior, del periodo abril a diciembre, se encuentran aún en la plataforma SECOP II con estado de ejecución, a pesar de que su periodo de ejecución ya ha culminado.

Esta situación podría generar confusión en la interpretación de la información publicada, dado que los contratos, al no encontrarse debidamente cerrados en el sistema, aparentan estar aún vigentes, lo cual no corresponde a su realidad contractual. Esta inconsistencia afecta la veracidad de la información registrada en la plataforma y puede incidir negativamente en los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación pública.

Durante la revisión documental de los contratos números 045, 051 y 053, se evidenció que no se registró el inicio de ejecución contractual en la plataforma

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

SECOP II, lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones de reporte transaccional establecidas en la normativa de contratación pública.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver
Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6706678
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 30/08/2024 2:58:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato EDOS-CA-0512024
Objeto del contrato ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 120 Días
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 30/10/2024 12:00 PM
Tiempo adiciones en días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver
Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6748245
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 9/09/2024 5:41:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato EDOS-CPS-053-2024
Objeto del contrato SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINA WEB INSTITUCIONAL WWW.EDOS.GOV.CO Y DIFERENTES APLICATIVOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS (EDOS)
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 111 Días
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 9/09/2024 12:00 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Adicionalmente, se identificó que en ninguno de estos contratos fueron cargados los documentos del proveedor en la casilla número 4 de la plataforma, denominada “Documentos del proveedor”. Esta omisión limita la trazabilidad del proceso y afecta la transparencia e integridad de la información publicada, dado que esta sección

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

está destinada a recopilar documentos esenciales como propuestas, certificados, soportes de idoneidad y demás anexos requeridos para la verificación contractual.

Estas situaciones pueden representar un uso inadecuado o incompleto de la plataforma SECOP II, desvirtuando sus fines como herramienta oficial de gestión y publicidad de la contratación estatal. Se recomienda realizar las correcciones correspondientes e implementar controles que aseguren el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones de publicación en adelante.

Se recomienda realizar la verificación y actualización correspondiente en SECOP II, a fin de reflejar el estado real de los contratos y evitar posibles observaciones por parte de los entes de control o ciudadanos que consulten la información publicada.

Últimas modificaciones								
Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
EDOS-CPSE-002-2024	JULIAN JIMENEZ OCAMPO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSE-002-2024	34.321.000 COP	Proceso de Contratación	30/01/2024 10:10:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSP-001-2024	Jenny Alejandra Atehortua Gallego	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSP-001-2024	15.800.400 COP	Proceso de Contratación	27/01/2024 1:15:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPS-086-2024	Alejandro Giraldo Garcia	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS- OSE-CPS-086-2024	3.401.811 COP	Proceso de Contratación	2/12/2024 11:00:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En revisión del Proveedor	Detalle
EDOS-CONSUL-046-2024	INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS - INGECONSPRO SAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CONSUL-046-2024	56.980.000 COP	Proceso de Contratación	3/07/2024 10:17:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSP-006-2024	DIEGO JAVIER ROMERO TORRES	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSP-006-2024	24.948.000 COP	Proceso de Contratación	21/02/2024 9:05:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSE-009-2024	EDUARDO ANDRES MEJIA RIVERA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	34.321.000 COP	Proceso de Contratación	7/02/2024 9:11:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

← → ↻ secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index    							
EDOS-							
EDOS-CPSE-009-2024	EDUARDO ANDRES MEJIA RIVERA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	34.321.000 COP	Proceso de Contratación	7/02/2024 9:11:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
EDOS-CPSE-054-2024	EDUARDO ANDRES MEJIA RIVERA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSE-054-2024	18.141.100 COP	Proceso de Contratación	10/09/2024 5:29:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
EDOS-CPSP-071-2024	MARLYN VIVIANA CARDONA GARCIA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSP-071-2024	6.415.200 COP	Proceso de Contratación	6/11/2024 9:46:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
CPS-EDOS-061-2024	Juan Carlos ruje moreno	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	CPS-061-EDOS-2024	7.380.000 COP	Proceso de Contratación	8/10/2024 4:40:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
EDOS-CPSA-058-2024	paula andrea duque serna	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSA-058-2024	6.447.000 COP	Proceso de Contratación	4/10/2024 4:00:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
EDOS-CPSA-059-2024	Clara Rosa Osorio Zuluaga	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSA-059-2024	5.442.000 COP	Proceso de Contratación	4/10/2024 3:27:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle
EDOS-OSE-078-2024	JUAN PABLO RAMIREZ NAVARRO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -	EDOS-OSE-078-2024	4.276.800 COP	Proceso de Contratación	21/11/2024 1:06:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución Detalle

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

EDOS-OSE-078-2024	JUAN PABLO RAMIREZ NAVARRO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-OSE-078-2024	4.276.800 COP	Proceso de Contratación	21/11/2024 1:06:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSP-038-2024	OSCAR LEON CARDONA AGUDELO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSP-040-2024	26.136.000 COP	Proceso de Contratación	21/05/2024 2:02:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSP-070-2024	JUAN DIEGO SANTA SANTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPSP-070-2024	9.969.433 COP	Proceso de Contratación	30/10/2024 8:19:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CPS-EDOS-063-2024	SANDRA LORENA ACEVEDO OSORIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	CPS-EDOS-063-2024	5.413.333 COP	Proceso de Contratación	12/10/2024 12:37:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-CPSA-068-2024	FABIAN ACEVEDO CASTAÑEDA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS-CPS-068-2024	4.664.000 COP	Proceso de Contratación	22/10/2024 3:45:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-OSE-21-2024	hector jaimé ayala	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS- OSE- 021-2024	25.920.000 COP	Proceso de Contratación	12/03/2024 12:22:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
EDOS-OSE-019-2024	YENNY DAHIANNA CASTRILLON PEREZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-	EDOS- OSE- 019-2024	36.288.000 COP	Proceso de Contratación	8/03/2024 8:46:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle

- CRITERIO DE OBSERVACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, la cual consagra el derecho de acceso a la información pública y la obligación de las entidades estatales de publicarla de manera proactiva, toda entidad pública debe divulgar, entre otros aspectos, su plan anual de compras y las contrataciones adjudicadas, así como los detalles contractuales de personas naturales que presten servicios a través de contratos de prestación de servicios.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, incluso las entidades que se rigen por regímenes contractuales especiales

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

están obligadas a publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces, abarcando tanto las etapas precontractual, contractual como postcontractual. Esta disposición fue reforzada por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que reiteró que la obligación de publicar en SECOP II aplica a todas las entidades que administran recursos públicos, sin distinción de su régimen jurídico o naturaleza.

Por lo tanto, es deber de las entidades garantizar el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones de publicidad contractual, ya sea mediante el módulo de Régimen Especial (con ofertas o sin ofertas) del SECOP II, utilizando el sistema de manera transaccional o publicitaria, según corresponda. El incumplimiento de estas obligaciones puede afectar la transparencia del gasto público y generar observaciones por parte de los órganos de control.

2. CONTRATO DE SEGUROS Y GARANTÍAS EN LOS DEMÁS CONTRATOS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 6. PERFIL, PRESUPUESTO OFICIAL Y PUBLICACIÓN EN SECOOP II.

Contrato N.º 050 ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES- MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL EMPLEADOS OFICIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL- SERVIDORES PUBLICOS- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SOAT PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS”.

- No se encuentra creado el documento correspondiente en la carpeta institucional de Drive, lo cual limita el acceso y consulta del expediente contractual.
- No se evidencia el soporte que justifique el presupuesto oficial del contrato (cotizaciones o contratos anteriores), ni se detalla el valor de las coberturas

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

contratadas, por ejemplo, la correspondiente a manejo global de los tres funcionarios designados.

- En el perfil solicitado se contempla la posibilidad de que el oferente sea una persona natural. Sin embargo, la Superintendencia Financiera ha establecido que solo las personas naturales inscritas ante dicha entidad están autorizadas para prestar servicios de aseguramiento, lo que no se valida en el expediente.
- El contrato no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, lo cual vulnera los principios de publicidad y transparencia exigidos en la contratación pública.
- No se identificó la existencia de un intermediario de seguros vinculado al proceso, lo cual sería recomendable. La asesoría técnica de un intermediario no genera costos adicionales para la entidad, ya que estos operan como comisionistas de la aseguradora contratada, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Contrato N.º 046 ELABORACION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, ELECTRICO, HIDROSANITARIO, REDES CONTRA INCENDIO, GEOMETRICO, PAVIMENTO, REDES DE GAS Y REDES DE VOZ Y DATOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 476 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.

- Se evidenció que la póliza fue estructurada como si se tratara de un contrato de prestación de servicios, cuando en realidad corresponde a una actividad de consultoría. Esta incongruencia podría generar dificultades en eventuales reclamaciones administrativas o judiciales ante la aseguradora.
- En la propuesta que sirvió de base para la celebración del contrato, se establece la vinculación de personal por parte del contratista de EDOS para la ejecución de actividades. En estos casos, se recomienda exigir una garantía de

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

pago de salarios y prestaciones sociales, en virtud de lo previsto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo. Esto es fundamental para proteger a la entidad frente a eventuales reclamaciones laborales en las que, por el principio de solidaridad, e incluso ante relaciones laborales no formales, EDOS podría ser llamado a responder con base en el principio de la primacía de la realidad sobre las formas.

Contrato N.º 067 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TODOS LOS PROCESOS FIDUCIARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.

- En el expediente del contrato revisado, únicamente reposa el recibo de pago de la garantía exigida, pero no se encuentra la póliza como tal, lo cual impide verificar su validez, cobertura y condiciones. Es indispensable contar con el documento completo de la póliza como respaldo de las obligaciones contractuales y de protección institucional.

- CRITERIO DE OBSERVACIÓN.

Durante la revisión del proceso contractual correspondiente a la contratación de seguros, se evidenció que en el perfil solicitado se permite la participación de personas naturales como oferentes. Sin embargo, conforme a la regulación vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, únicamente las personas jurídicas debidamente autorizadas e inscritas ante dicha entidad pueden ofrecer servicios de aseguramiento. Permitir la participación de personas naturales desconoce este marco legal y podría derivar en la suscripción de un contrato carente de validez jurídica o con dificultades para la ejecución efectiva de las pólizas.

Adicionalmente, se identificó que la entidad no cuenta con el acompañamiento de un intermediario de seguros debidamente registrado, quien podría brindar asesoría

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

técnica especializada en la estructuración, suscripción y seguimiento de los seguros contratados. Cabe señalar que la intervención de estos intermediarios no implica costos adicionales para la entidad, ya que su remuneración es asumida por la aseguradora a través del sistema de comisiones, en los términos establecidos por el Código de Comercio. Por tanto, se recomienda a la entidad considerar la vinculación de un intermediario con el fin de optimizar la gestión de riesgos y la protección patrimonial.

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

La auditoría realizada incluyó, como se indicó previamente, la revisión de algunos contratos interadministrativos suscritos por la empresa con el municipio de Dosquebradas. Estos contratos, en su mayoría, pueden considerarse orientados al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Se organizarán, de igual manera las observaciones y recomendaciones por temáticas, para su mejor comprensión y análisis.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 7. SOPORTES CONTRACTUALES INCOMPLETOS.

- **Contrato CI-1860 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE DOSQUEBRADAS":**

Se evidencia desorganización en la carpeta física del contrato. Los documentos se encuentran en desorden, el informe de supervisión carece de firmas y el Acta de Pago No. 1 tampoco cuenta con las firmas requeridas. Adicionalmente, solo se encuentra archivada dicha acta de pago, a pesar de que el contrato inicialmente fue suscrito por dos meses y posteriormente prorrogado a 90 días. No se encontró el acta de liquidación correspondiente.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

- **Contrato CI-1742 REPARACIONES LOCATIVAS DE LA FACHADA Y PAREDES DE LA CASA CAMPESINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE DOSQUEBRADSA:**

La carpeta se encuentra incompleta. El Informe No. 1 carece de la firma de la entidad supervisora y no se evidencia la ejecución completa del contrato.

- **Contrato CI-1733 REPARACIONES LOCATIVAS Y REHABILITACIÓN DE AULAS DEL SEGUNDO NIVEL DEL BLOQUE B EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:**

Se observa una mala organización documental en la carpeta física, la cual solo contiene el Acta No. 1 del contrato. No hay evidencia de que el contrato haya contado con una prórroga mediante reserva presupuestal ni de una ejecución completa. La carpeta está incompleta en su contenido.

- **Contrato CD-1659 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO PANORAMA COUNTRY 1 Y E ENSUEÑO SITUADOS EN EL BARRIO SANTA ISABEL EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:**

No se evidencia la ejecución total del contrato. La carpeta física se encuentra incompleta.

- **Contrato CI-1731 REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VIA CARBONERO QUE CONECTA LAS AVENIDAS FERROCARRIL Y SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:**

No se encontró documentación que permita acreditar la ejecución completa del contrato.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

- **Contrato CI-1732 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:**

Se identificó desorden en la organización documental de la carpeta física. Mediante oficio No. 36875 del 11 de diciembre, el supervisor del contrato designado por el municipio formuló observaciones al Acta No. 1, señalando la omisión de varios documentos esenciales para su trámite. No se encontró evidencia de una respuesta oportuna a dicho requerimiento. Además, no reposan las actas de pago posteriores a la No. 1 ni se encuentra el expediente registrado en la carpeta digital institucional (Drive).

- **Contrato CI-1601 CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LA IE SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:**

No se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ALERTA PREVENTIVA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

Desde el rol de Control Interno con enfoque hacia la prevención de riesgos, y en el marco de la auditoría de contratación de la vigencia 2024 de la entidad, es preciso realizar la siguiente Alerta Preventiva, con el fin de advertir sobre posibles riesgos relacionados con la debida ejecución de las obligaciones a cargo de la entidad, en virtud a los contratos interadministrativos CI 1601, CI-1732, CI-1731, CI 1659, CI 1733, CI 1742, CI 1860, y CI 476 de 2024 que ha celebrado, los cuales pueden determinarse así:

- **Riesgo de incumplimiento contractual:** La no entrega total y oportuna de los estudios y diseños aprobados por Curaduría Urbana establecidos en los alcances del contrato podría constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales y generar probables reclamaciones administrativas y judiciales.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

- **Riesgo de dilaciones en trámites administrativos y/o judiciales:** La falta de cobro oportuno de las obligaciones a cargo de la entidad podría requerir acudir a instancias externas a la entidad contratante, lo que generaría retrasos en los pagos y un aumento en la carga administrativa necesaria para gestionar los cobros correspondientes.
- **Riesgo reputacional e institucional:** La incompleta ejecución del contrato puede afectar la imagen institucional de la entidad, así como la confianza ciudadana en la gestión pública a su cargo.
- **Riesgo financiero:** La ejecución incompleta del contrato podría generar sobrecostos, pagos no justificados, intereses e indexaciones en los pagos recibidos o devolución de los recursos.

Por lo tanto, se realizan de manera respetuosa las siguientes **recomendaciones:**

- Verificar estrictamente el cumplimiento de los alcances contractuales, haciendo énfasis en la entrega de todos los productos estipulados (estudios, diseños, informes, planos, modelos, etc.).
- Exigir la entrega de productos conforme a las normas técnicas vigentes, solicitando, de ser necesario, revisiones o ajustes antes de proceder a su aceptación.
- Documentar formalmente cada entrega parcial o final, dejando constancia de su revisión técnica y cumplimiento normativo.
- Involucrar a profesionales especializados en la revisión técnica, especialmente en temas estructurales, hidráulicos, ambientales o de urbanismo, según lo pactado en el contrato.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Y como **observaciones finales**, la presente Alerta Preventiva tiene como fin advertir y contribuir al fortalecimiento del control institucional sobre la gestión contractual, y no constituye un pronunciamiento de fondo sobre responsabilidades individuales de ningún tipo, las cuales son ajenas a la Asesoría de Control Interno. Se solicita a las dependencias responsables tener en cuenta esta comunicación para tomar las acciones correctivas, preventivas o de mejora que consideren pertinentes.

Lo anterior, enmarcado en lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, que indica que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

DERECHO DE CONTRADICCION INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA:

El informe preliminar de auditoría fue comunicado a la entidad, mediante SAIA No. 20250715-59-I a la Gerencia, funcionarios y colaboradores encargados del proceso revisado, con el objeto de que ejercieran el derecho de contradicción y, como garantía de la auditoría llevada a cabo.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD:

Observación No 001 DOCUMENTOS DE CALIDADES DE LOS PROVEEDORES.

Para los contratos números 036, 044, 045, 090 y 094, se evidenció que los certificados de inhabilidades por delitos sexuales, los cuales deben ser consultados directamente por la entidad contratante, fue verificado por otras entidades o por el propio contratista, cuando la plataforma de consulta está diseñada para que sea la entidad contratante la que realice de manera directa la consulta de esta situación

De acuerdo con la verificación realizada y sustentada en el informe preliminar de la auditoria de contratación 2024 nos acogemos a la observación No 001, documentos de los proveedores lo cual se tendrá en cuenta para las futuras contrataciones de la empresa EDOS.

Referente al contrato No 045: revisando la documentación de este contrato se evidencia que la consulta de inhabilidades en delitos sexuales si esta verificada por la entidad.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:19:15 horas del 27/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127928851**, Apellidos y Nombres **JARAMILLO FRANCO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas**, con NIT **816005795-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Referente a los contratos: 036, 054, 059, 066, 067 y 094: De acuerdo con la observación por parte de control interno nos acogemos a lo dicho y en los próximos contratos se ajustará el procedimiento

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOS Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

y respectiva revisión del documento DECLARACION DE BIENES Y RENTA DE LA LEY 2013 DE 2019.

Referente al contrato No 038: De acuerdo con la observación por parte de control interno nos acogemos a lo dicho y en los próximos contratos se ajustará el procedimiento y la respectiva legibilidad del documento certificado de antecedentes procuraduría

Referente al contrato No 043, 045, 068: Se realizó la verificación y los documentos si superan los 30 días exigidos en la lista de chequeo de la empresa EDOS por lo cual se ajustará el proceso de revisión con el fin de garantizar que los mismos cumplan con el término establecido por la Entidad; no obstante, es importante precisar que, en el caso de los antecedentes disciplinarios y fiscales, estos pueden tener una vigencia hasta de tres meses.

Referente al Contrato No 044: La hoja de vida fue firmada debidamente por el proveedor y posteriormente se subsano en la carpeta física y digital.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

[Firma]

Ciudad y fecha de diligenciamiento

22/05/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

La Asesoría de Control Interno de Gestión acepta la respuesta otorgada, con la claridad de que al final del informe definitivo, se dejará la observación planteada respecto a estos documentos para que sea tenida en cuenta para efectos de las futuras actuaciones administrativas de contratación de la entidad.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Observación N° 002

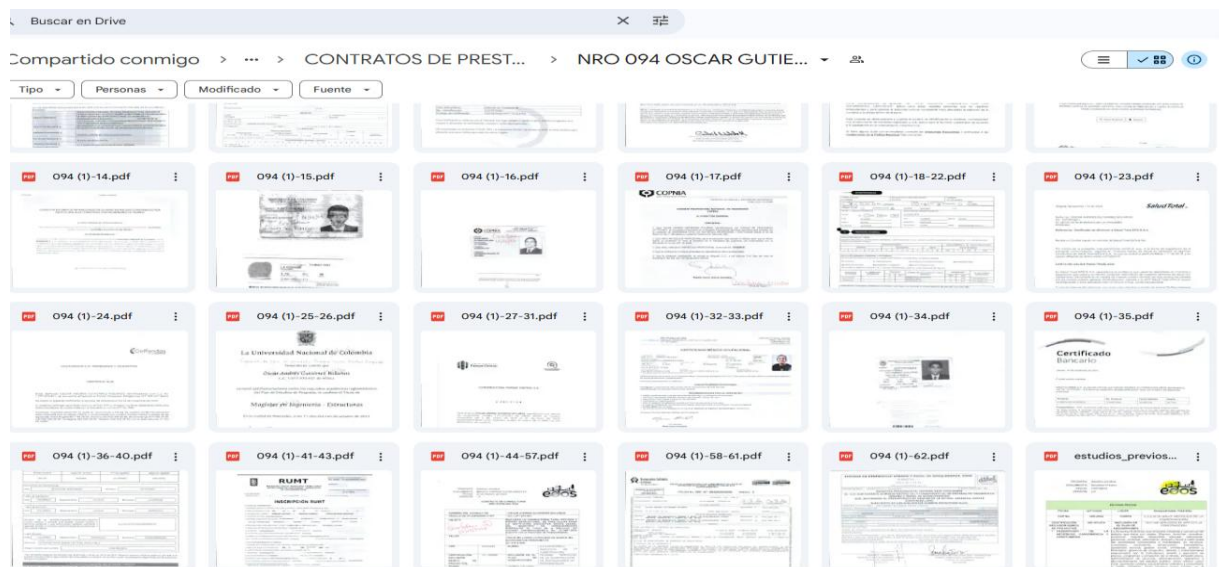
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 2 DOCUMENTOS FALTANTES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES INCOMPLETOS Y FALTANTES

RESPUESTA EDOS:

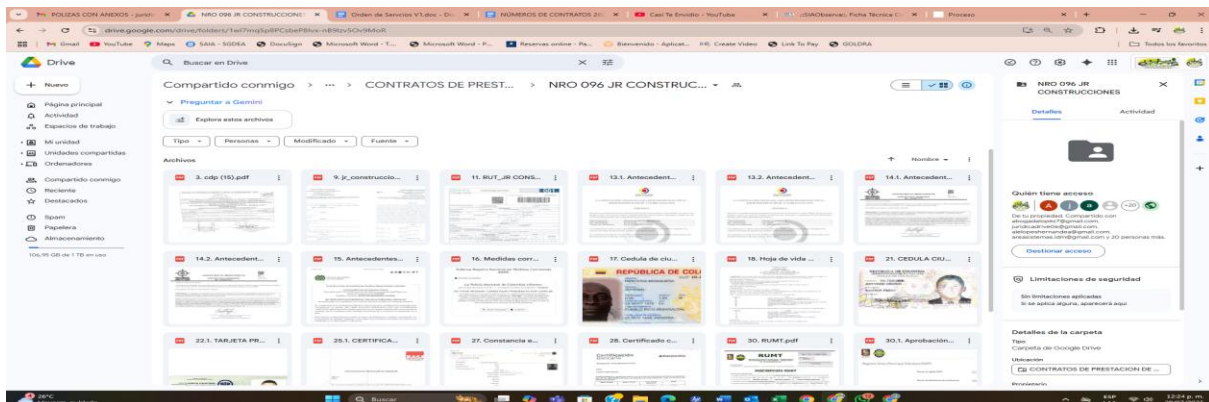
NUMERAL 2. CONTRATO 090: Se subsanó

Contrato N° 038: Una vez revisada la carpeta física se encontraron los documentos objeto de observación los cuales son certificados de antecedentes relacionados con medidas correctivas y inhabilidades por delitos sexuales por lo que se procedió a cargarlo en el respectivo DRIVE

NUMERAL 4. CONTRATO 094 Y CONTRATO 096: Se subsanó.



PROCESO:	Control y Evaluación
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno
FECHA:	15/11/2022
VERSIÓN:	1.0



Las hojas de vida correspondientes a los contratos N° 039, 042, 043, 044, 055, 059, 077, 085 y 086 ya se encuentran firmadas por la Subgerente Administrativa y Financiera como encargada del área de Talento Humano y fueron anexadas a los expedientes físicos así com al DRIVE.

039

6	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <u>NO</u> ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento <u>02/05/2024</u> <i>[Firma]</i> FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA	
7	OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE. <u>02/05/2024</u> Ciudad y fecha <i>[Firma]</i> NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS	

042

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOs Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACIOS. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: 22/05/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA: [Firma]

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: 22/05/2024

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS: [Firma]

055

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACIOS. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: 22/05/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA: [Firma]

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: 22/05/2024

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS: [Firma]

077

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACIOS. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Dosquebradas, 1 d. novimebre d 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA: [Firma]

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: 22/05/2024

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS: [Firma]

Contrato No 048, 088: dando respuesta a la observación, las carpetas físicas se encuentran con los documentos precontractuales que son elaborados por la entidad, se realiza el cargue de dichos documentos en el Sistema de Drive.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

048: Se encuentra completo en la carpeta física y el Drive.

Compartido conmigo > ... > CONTRATOS JULIO > NRO 048 MELLISSA

Tipos: Personas Modificado Fuente

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de s
Bento Melissa Morimoto (1).pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	621 KB
REF_RH_MelissaM_2023.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	177 KB
POLIZA.pdf .dls	yo	8 ago 2024 yo	2.2 MB
Orden de Servicios N° 048- (4).pdf .dls	yo	8 ago 2024 yo	160 KB
Examen médico.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	163 KB
DELEGACION SUPERVISION.pdf .dls	yo	8 ago 2024 yo	143 KB
Consulta RNMC.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	128 KB
Consulta de Inhabilitaciones.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	330 KB
CONSTANCIA de Trabajo Arq. Melissa Morimoto.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	108 KB
Certificados Académicos.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	1.2 MB
certificado_atr_vigencia arq.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	89 KB
Certificado Vigencia.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	221 KB
Certificado Salud.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	27 KB
Certificado Penión.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	59 KB
Certificado CA.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	457 KB
CERTIFICADO LABORAL MELISSA MENDOZA 2024 COMMON.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	294 KB
Certificado Laboral - Melissa Mendoza Morimoto.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	60 KB
CERTIFICADO DE PLANTA (1).pdf .dls	yo	8 ago 2024 yo	206 KB
CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° 048.pdf .dls	yo	8 ago 2024 yo	205 KB
Certificado Bancario.pdf .dls	yo	10 jul 2024 yo	186 KB

088

Compartido conmigo > ... > CONTRATOS DE PREST... > NRO 088 DIEGO ALEJA...

Preguntar a Gemini

Explora estos archivos

1 seleccionado

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de s
ACTA DE TERMINACION BILATERAL CONTRATO 088.pdf .dls	jurisdicadive06	9-06-jurisdicadive06	864 KB
43 ACTA DE INICIO.pdf .dls	jurisdicadive06	9-05-jurisdicadive06	471 KB
43 REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf .dls	jurisdicadive06	9-02-jurisdicadive06	348 KB
40 POLIZA.pdf .dls	jurisdicadive06	9-02-jurisdicadive06	15.1 MB
38 ORDEN DE SERVICIOS.pdf .dls	jurisdicadive06	9-00-jurisdicadive06	1.8 MB
34 RUMT.pdf .dls	jurisdicadive06	9-00-jurisdicadive06	1.5 MB
31 EXPERIENCIA LABORAL.pdf .dls	jurisdicadive06	8-09-jurisdicadive06	830 KB
29 SST.pdf .dls	jurisdicadive06	8-08-jurisdicadive06	649 KB
21 MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf .dls	jurisdicadive06	8-08-jurisdicadive06	261 KB
19 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf .dls	jurisdicadive06	8-07-jurisdicadive06	282 KB
18 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA.pdf .dls	jurisdicadive06	8-06-jurisdicadive06	308 KB
17 ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf .dls	jurisdicadive06	8-06-jurisdicadive06	243 KB
16 ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA.pdf .dls	jurisdicadive06	8-05-jurisdicadive06	245 KB
13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA.pdf .dls	jurisdicadive06	8-04-jurisdicadive06	2.2 MB
07 CERTIFICADO BANCO PROYECTOS.pdf .dls	jurisdicadive06	8-03-jurisdicadive06	378 KB
08 PAA.pdf .dls	jurisdicadive06	8-02-jurisdicadive06	288 KB
04 PAC.pdf .dls	jurisdicadive06	8-01-jurisdicadive06	219 KB
03 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf .dls	jurisdicadive06	8-01-jurisdicadive06	302 KB

Contrato 054: dando respuesta a la observación, la carpeta física cuenta con el acta final, se realiza el cargue de dicho documento en el Sistema de Drive.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Buscar en Drive

Compartido conmigo > ... > NRO 054 EDUARDO A... > ACTAS DE PAGO

Preguntar a Gemini

Explora estos archivos

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de a
ACTA 004	juridicadrive06	25 jul 2025 juridicadrive06	—
ACTA 003	juridicadrive06	12 mar 2025 juridicadrive06	—
ACTA 002	juridicadrive05	21 nov 2024 juridicadrive05	—
ACTA 001	juridicadrive06	12 mar 2025 juridicadrive06	—

Contrato N° 066: Dando respuesta a la observación, la carpeta física cuenta con los estudios previos que son elaborados por la entidad, se realiza el cargue de dicho documento en el Sistema de Drive

Compartido conmigo > ... > CONTRATOS DE PREST... > NRO 066 DANIELA DUQ...

Preguntar a Gemini

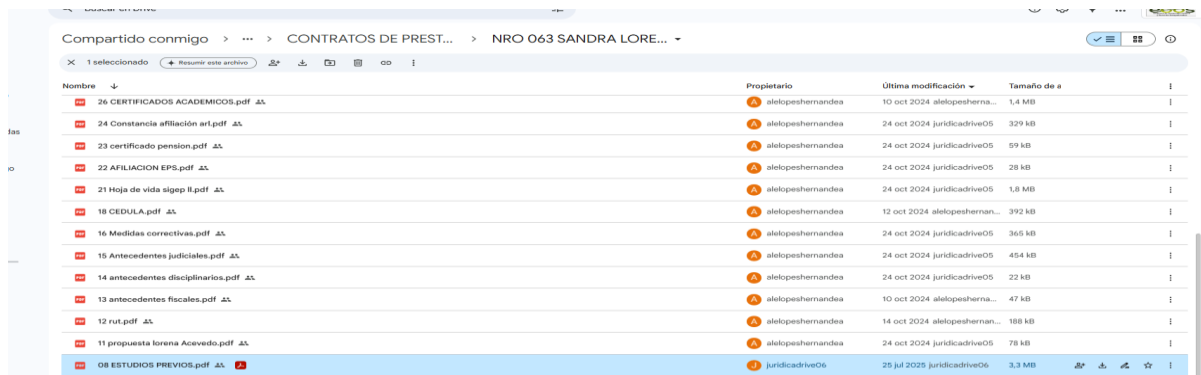
Explora estos archivos

1 seleccionado + Resumir este archivo

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de a
ADICION	alelopeshermandea	17 dic 2024 alelopesherman...	—
ACTAS DE PAGO	juridicadrive05	9 dic 2024 juridicadrive05	—
ACTA DE PAGO SIA N° 066 DANIELA DUQUE	yo	12 mar 2025 yo	—
ESTUDIOS PROFESIONALES (3).pdf	yo	12-82 yo	6.1 MB

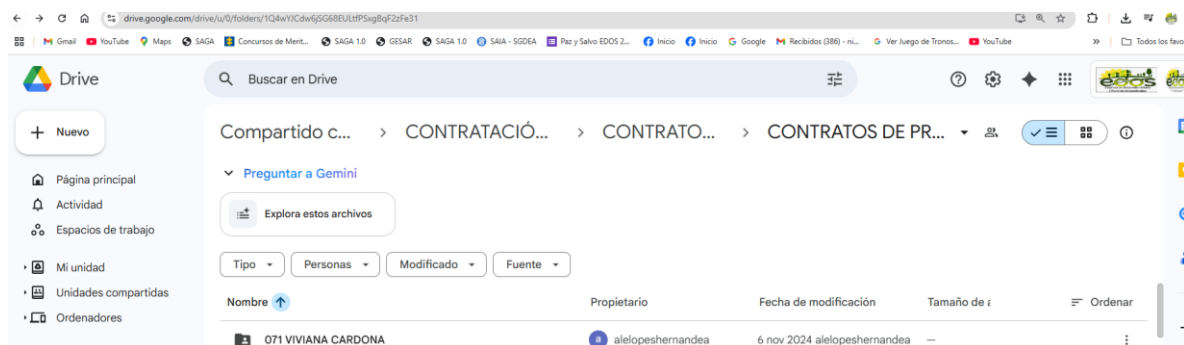
Contrato N° 063: Dando respuesta a la observación, la carpeta física cuenta con los estudios previos que son elaborados por la entidad, se realiza el cargue de dicho documento en el Sistema de Drive.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	



Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
26 CERTIFICADOS ACADEMICOS.pdf	alelopeshermandea	10 oct 2024 alelopesherma...	1,4 MB
24 Constancia afiliación arl.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	329 kB
23 certificado pension.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	59 kB
22 AFILIACION EPS.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	28 kB
21 Hoja de vida sigep II.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	1,8 MB
18 CEDULA.pdf	alelopeshermandea	12 oct 2024 alelopesherman...	392 kB
16 Medidas correctivas.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	365 kB
15 Antecedentes judiciales.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	454 kB
14 antecedentes disciplinarios.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	22 kB
13 antecedentes fiscales.pdf	alelopeshermandea	10 oct 2024 alelopesherma...	47 kB
12 rut.pdf	alelopeshermandea	14 oct 2024 alelopesherman...	188 kB
11 propuesta lorena Acevedo.pdf	alelopeshermandea	24 oct 2024 juridicadrive05	78 kB
08 ESTUDIOS PREVIOS.pdf	juridicadrive06	25 jul 2025 juridicadrive06	3,3 MB

Contrato N° 071: Se encuentra en el Drive desde el 6 de noviembre del 2024 con la documentación contractual correspondiente.



Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de archivo
071 VIVIANA CARDONA	alelopeshermandea	6 nov 2024 alelopeshermandea	—

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Buscar en Drive

Compartido conmi... > ... > CONTRATOS DE PREST... > 071 VIVIANA CARDO...    

▼ Preguntar a Gemini

 Explora estos archivos

Tipo ▼ Personas ▼ Modificado ▼ Fuente ▼

Nombre 	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de	Ordenar
 ACTAS DE PAGO	 juridicadrive05	8 ene juridicadrive05	—	
 CUENTA DE COBRO SIA N° 071 VIVIANA CARDONA	 yo	13 mar yo	—	
 01 NECESIDAD.pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	552 kB	
 02 SOLICITUD DE NECESIDAD.pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	522 kB	
 03 CDP.pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	579 kB	
 04 PAC.pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	386 kB	
 05 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	1,2 MB	
 06 CERTIFICADO DE PLANTA .pdf 	 alelopeshermandea	16 dic 2024 juridicadrive05	527 kB	

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

La Asesoría de Control Interno de Gestión acepta la respuesta otorgada, en cuanto a la subsanación realizada, con la claridad de que al final del informe definitivo, se deja como una recomendación permanente respecto a la gestión documental de los expedientes contractuales.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 3. PERFILES DE LOS PROVEEDORES NO ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Y

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NO DELIMITADAS AL OBJETO CONTRACTUAL

RESPUESTAS EDOS:

Contrato 036:

- Las obligaciones establecidas van referidas a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en apoyo logístico, visitas y demás, pero el perfil se establece con un saber técnico específico en técnico en ingeniería, dibujo técnico y demás.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO	contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que dicho término sobrepase el 31 de diciembre de 2024. El Contrato únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo previo y escrito entre las Partes antes de la fecha de finalización del contrato.
13. PERFIL SOLICITADO EXPERIENCIA SOLICITADA IDONEIDAD REQUERIDA	Se considera que la persona natural a contratar es idónea cuando acredite el siguiente perfil: 1. A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS-, para efectos de cumplir cabalmente con las funciones y deberes asignados, se requiere contratar una persona natural, con el siguiente perfil: Técnico en ingeniería, dibujo técnico o a fines. 2. Experiencia relacionada con el cumplimiento del objeto a contratar mínimo seis (06) meses.

Contrato 036: Respecto a la observación debemos indicar que nos encontramos realizando los ajustes necesarios en los perfiles y núcleos básicos del conocimiento con el objetivo de minimizar este tipo de situaciones.

Contrato N° 038: Se tomará en cuenta la observación realizada respecto al perfil profesional y se verificará en los contratos futuros el punto 9 del estudio previo valor estimado del contrato a celebrar.

Contrato N° 039 : Una vez revisado el objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS” se considera que en ningún momento existe ambigüedad respecto al tipo de contrato pues tanto el perfil, como los alcances y demás elementos dan cuenta que se trata de un profesional y al incluir la palabra gestión se hace referencia únicamente a las acciones a implementar por el contratista para alcanzar, no solo el objetivo de la contratación, sino las metas y actividades misionales y visionales de la empresa.

Contrato N° 051: En este caso es importante aclarar que el proveedor es exclusivo en tanto que el Software instalado es de su propiedad y por tanto el perfil debe ser remitido o sustentado bajo este criterio por lo que se atenderá dicha observación.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Contrato 055: La observación será tenida en cuenta para futuras contrataciones.

Contrato N° 067: La observación será tenida en cuenta para futuras contrataciones.

Contrato N° 077: Es una apreciación subjetiva, toda vez que al revisar los alcances del contrato y que se encuentran en el numeral 3 del estudio previo, se evidencia que corresponden a actividades especializadas que requieren de un conocimiento superior al promedio exigido para un profesional en contaduría y/o ciencias afines, pues la elaboración y/o actualización de manuales, procedimientos y socializaciones son labores de sumo trascendentales para la entidad que incluso demandan una destinación de tiempo muy superior a las labores rutinarias que son desempeñadas por profesionales de prestación de servicios. Frente a la justificación, se evidencia como en los ESTUDIOS PREVIOS se indicó la necesidad de la EDOS de dar aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para dar cumplimiento por la normativa legal vigente y la directrices dadas por la Contaduría General de la Nación y reiterando lo dicho, son actividades y temas que NO son de conocimiento general de los profesionales de la rama. Finalmente, en relación con los honorarios pactados debemos indicar que los mismos guardan relación con la especialidad de las actividades a realizar, y de allí que la Entidad destinara este monto para su correcta ejecución; así mismo debemos aclarar que si bien, la tabla de honorarios establece un monto de \$ 4.903.000 a los profesionales especializados, la concepción de este contrato no es de aquellos que rutinariamente efectúa la empresa para el desarrollo de sus actividades; lo anterior, sumado a que la tabla de honorarios es un punto de referencia sin que tenga el carácter de obligatorio.

Contrato N° 036-039 : De acuerdo a la observación sobre las obligaciones de dichos contratos se puede interpretar de manera objetiva, teniendo en cuenta que estas profesiones tienen múltiples actividades para cumplir en un proyecto y el área encargada que en este caso es el área de Subgerencia Técnica, respecto a los proyectos y programas no se colocó de manera específica por que la prestación de este servicio se requiere para la ejecución de los diferentes proyectos que adelanta la EDOS.

Contrato 087:

- Se evidencian diferencias entre el objeto contractual consignado en los estudios previos y el que aparece en la orden de servicios, particularmente en relación con el proyecto específico que el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SSGT) debe apoyar. Esta inconsistencia puede afectar la claridad del contrato y su correcta ejecución, por lo que debe ser corregida y unificada.

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOS Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Contrato 087: de acuerdo a la verificación realizada en el expediente físico como digital se pudo evidenciar que tanto el objeto contractual consignado en el estudio previo y en la orden de servicios son iguales, no se encuentra razón alguna a esta observación.

Estudio previo

2. OBJETO A CONTRATAR	TRABAJO PARA AMBAS OBRAS, que permitan el desarrollo del Contrato de obra conforme a los ítems y cantidades definidas por la EDOS.
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CASETA DE ACCION COMUNAL DE SANTA ISABEL, ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO EL ENSUEÑO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY, SEGÚN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 1659 Y 1860 DE 2024.

Orden de servicio

ORDEN DE SERVICIOS N° 087			
FECHA	03/12/2024	LUGAR	DOSQUEBRADAS, RDA
CONTRATANTE		LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS –EDOS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		PAULA ANDREA ESPINOSA LOZADA	
CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA		42.137.788	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA		TORRE 2 APT 102 TERRAGRATA	
TELÉFONO O CELULAR DEL CONTRATISTA		3235155566	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA		paulae42@yahoo.es	
Entre los suscritos a saber MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, en su calidad de gerente y representante legal de la empresa de desarrollo urbano y rural de Dosquebradas-EDOS, según lo establecido en el decreto 414 del 10 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 115 del 10 de septiembre de 2024; la cual es una empresa industrial y comercial delestado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas y reglamentado estatutariamente por el acuerdo No.002 del 13 de junio del 2022 y el manual de contratación de la entidad suscrito por el acuerdo 02 del 13 de junio del 2022 de una parte y de otra parte: PAULA ANDREA ESPINOSA LOZADA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.42.137.788, expedida en Pereira , quien obra en su propio nombre y para quien los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA.			
OBJETO A CONTRATAR		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CASETA DE ACCION COMUNAL DE SANTA ISABEL, ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO EL ENSUEÑO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY, SEGÚN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 1659 Y 1860 DE 2024	

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

RESPUESTA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO.

Se tiene en cuenta la aceptación respecto a las observaciones de los contratos 36, 38, 55, 67, 87.

En lo que respecta al contrato 77, se aclara que, la observación iba dirigida en cuanto a la tasación de los honorarios por fuera de la Circular establecida por la entidad territorial, se debe justificar las razones de idoneidad, es decir, títulos y experiencia que acreditaría el proveedor, para ser objeto de unos honorarios superiores a los establecidos en ese acto administrativo.

Por esta razón, se convierte en **Hallazgo** en el informe final, pues si bien dicha circular contempla la posibilidad de excepciones, estas deben estar debidamente sustentadas, situación que no se evidencia en el estudio previo del contrato. En particular, se acordó el pago de honorarios por \$5.000.000 por un mes completo y \$2.000.000 por 12 días de trabajo, pese a que la misma circular fija como valor de referencia para un profesional especializado la suma de \$4.903.000 mensuales.

En este sentido, la entidad contratante debió acudir a argumentos sólidos que justificaran la idoneidad de la contratista, detallando cómo su formación académica, experiencia profesional o especialización aportaban un valor agregado que hacía necesario establecer un pago por encima del valor de referencia. Dicha justificación permitiría verificar que la diferencia en los honorarios respondía a criterios objetivos y no a decisiones discrecionales sin sustento técnico o jurídico.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 5. DEFICIENCIAS EN LAS PUBLICACIONES EN PLATAFORMA SECOOP II.

Esta situación podría generar confusión en la interpretación de la información publicada, dado que los contratos, al no encontrarse debidamente cerrados en el sistema, aparentan estar aún vigentes, lo cual no corresponde a su realidad

Se realizan la ejecución de los contratos y se le da cierre en la plataforma Secoop II dando cumplimiento a proceso de contratación.

Gestionar licitaciones							
Quitar filigrana							
Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
EDOS-CPSP-001-2024	Jenny Alejandra Althortua Gallego	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE COCHABAMBA ETC	EDOS-CPSP-001-2024	15.800.400 COP	Proceso de Contratación	27/01/2024 1:55 07 PM (UTC-08:00)	Cerrado Detalle

➤ Julian andres jimenez

Borrar bloqueado							
Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
EDOS-CPSE-002-2024	JULIAN JIMENEZ OCAÑO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y	EDOS-CPSE-002-2024	\$4.321.000 COP	Proceso de Contratación	30/01/2024 10:10:06 AM (UTC-05:00) Bogotá,	Cerrado Detalle

➤ Manuela fernandez

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

+

-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
COI.CTRMOD.19323044	Cierre el contrato	12/06/2025 10:35 AM (UTC-5 Hora)	12/06/2025 10:36 AM (UTC-5 Hora)	En aprobación	-	-	Editar

➤ Jose Luis

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Flujos de aprobación 1

▲

Mostrar detalles

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.19561343	Cierre el contrato	9/07/2025 9:33 AM (UTC -8 horas)	9/07/2025 9:35 AM (UTC -8 horas)	En aprobación	-	-	Editar

ABEL DAVID

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del contrato

5 Información presupuestal

6 Ejecución del Contrato

7 Modificaciones del Con...

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Flujos de aprobación 1

▲

Mostrar detalles

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.19563071	Cierre el contrato	11/07/2025 8:45 AM (UTC -8 horas)	11/07/2025 8:48 AM (UTC -8 horas)	En aprobación	-	-	Editar

JAVIER ROMERO

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del contrato

5 Información presupuestal

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Flujos de aprobación 1

▲

Mostrar detalles

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.18329832	Cierre el contrato	21/02/2025 12:08 PM (UTC -8 horas)	9/07/2025 8:46 AM (UTC -8 horas)	Aceptado por el proveedor	-	-	Editar
CO1 CTRMOD.18329825		21/02/2025 12:03 PM (UTC -8 horas)	-	Cancelada	-	-	
CO1 CTRMOD.18329410	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	21/02/2025 11:35 AM (UTC -8 horas)	21/02/2025 11:35 AM (UTC -8 horas)	Cancelada	-	-	

JUAN CARLOS RUGUE

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Flujos de aprobación 1

▲

Mostrar detalles

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.19565201	Cierre el contrato	11/07/2025 10:17 AM (UTC -8 horas)	11/07/2025 10:17 AM (UTC -8 horas)	En aprobación	-	-	Editar

CLARA ROSA

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDOS Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

[▲ MOSTRAR DETALLES](#)

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)
[Imprimir](#)
[Modificar](#)

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.1956872	Cierre el contrato	9/07/2025 8:51 AM (UTC-8 horas)	9/07/2025 8:51 AM (UTC-8 horas)	En aprobación	-	-	Editar

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)
[Imprimir](#)
[Modificar](#)

La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

[▲ MOSTRAR DETALLES](#)

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)
[Imprimir](#)
[Modificar](#)

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1 CTRMOD.18151410	Cierre el contrato	29/01/2025 9:11 AM (UTC-8 horas)	9/07/2025 8:53 AM (UTC-8 horas)	En aprobación	-	-	Editar

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)
[Imprimir](#)
[Modificar](#)

EDUARDO ANDRES

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

La Asesoría de Control Interno de Gestión acepta parcialmente la respuesta otorgada, en cuanto a la subsanación realizada al cierre de los contratos auditados, y se establecerá como **Hallazgo** dentro del informe definitivo, pues la entidad debe dar cumplimiento al principio de publicidad que rige la contratación estatal, el cual implica garantizar el acceso a la información relacionada con los procesos contractuales en todas sus etapas. En este sentido, es indispensable que se publique en la plataforma SECOP II no solo la información inicial del contrato y sus modificaciones, sino también el cierre formal de la etapa de ejecución contractual.

La omisión de esta publicación puede generar inconsistencias en los registros oficiales y afectar la veracidad de la información disponible sobre el estado real de los contratos. Por ello, es necesario que la entidad efectúe el cargue oportuno y completo de los documentos que den cuenta de la terminación, liquidación o finalización de la ejecución del contrato, según corresponda. Esta práctica garantiza la transparencia, permite la trazabilidad de los recursos públicos y fortalece el control ciudadano y fiscal sobre la gestión contractual de la administración.

PROCESO:	Control y Evaluación
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno
FECHA:	15/11/2022
VERSIÓN:	1.0



Empresa de Desarrollo Urbano
y Rural de Dosquebradas

CONTRATO DE SEGUROS Y GARANTÍAS EN LOS DEMÁS CONTRATOS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 6. PERFIL, PRESUPUESTO OFICIAL Y PUBLICACIÓN EN SECOOP II.

➤ CONTRATO NRO. 050, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, la carpeta contractual correspondiente fue creada desde el pasado 29 de agosto de 2024, tal como se evidencia en el documento que se adjunta a continuación, y se encuentra debidamente cargada en la carpeta institucional CONTRATACIÓN EDOS – CONTRATOS 2024:

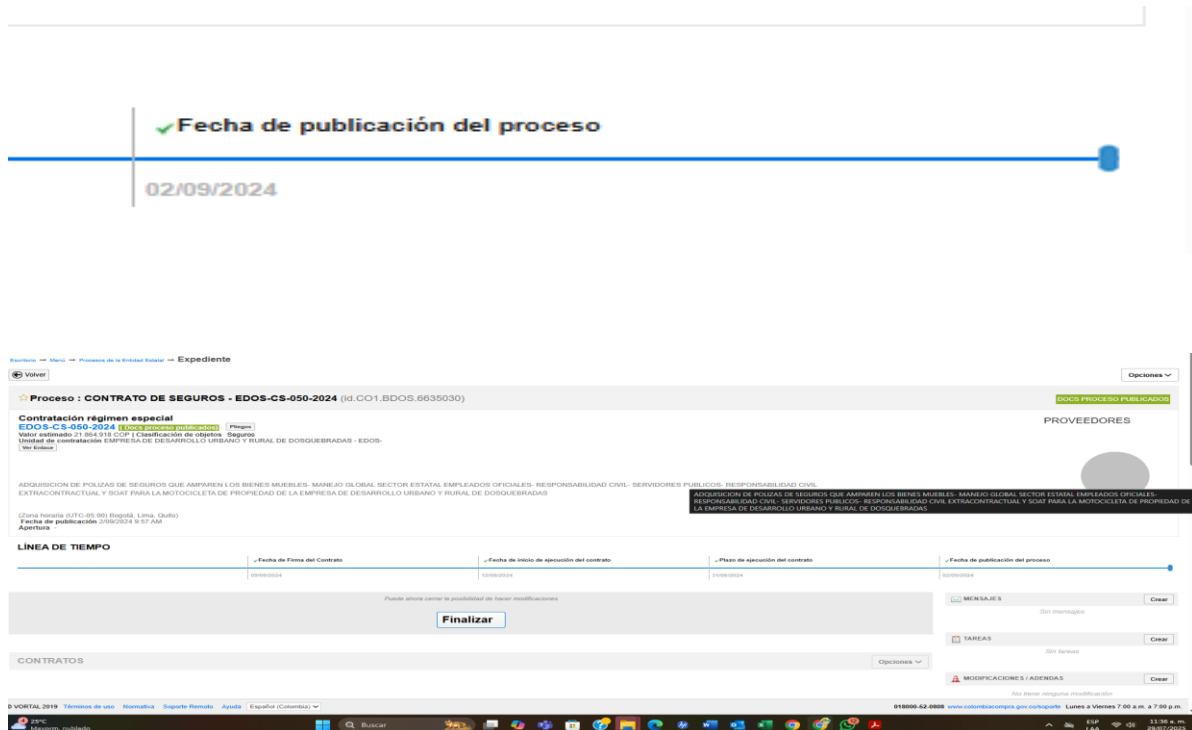


De igual forma, se precisa que el contrato fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II desde el día 02 de septiembre de 2024, lo cual garantiza el cumplimiento de la normatividad en materia de publicidad contractual. Para tal efecto, se anexa la evidencia respectiva junto con el enlace de consulta, a fin de facilitar su revisión y verificación por parte de los órganos de control o instancias competentes.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

LINK.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.34021024&isFromPublicArea=True&isModal=False>



The screenshot displays the SECOP system interface for the contract process **EDOS-CS-050-2024**. The main header shows the process name and a status of **PROCESO PUBLICACION**. Below this, the contract details are listed, including the provider **PROVEEDORES**. A timeline section shows the progression of the contract, with a date of **02/09/2024** highlighted. A **Finalizar** button is visible in the timeline area. The interface also includes a sidebar with navigation options and a bottom section for **CONTRATOS**.

Finalmente, se deja constancia de que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS sí cuenta con una empresa intermediaria de seguros, denominada CPS CONSULTORES PROFESIONALES DE SEGUROS LTDA R/L WILFOR ANDRES ALVAREZ OROZCO NIT 901.237.530-9 Y CC 18.517.789, la cual ha venido acompañando y respaldando los procesos contractuales de la Entidad de manera continua desde el año 2022, brindando soporte técnico y especializado en materia de garantías y pólizas.

En las garantías del año 2024, en la parte final aparece el intermediario:

PROCESO:	Control y Evaluación
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno
FECHA:	15/11/2022
VERSIÓN:	1.0



INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	%PART
CPS CONSULTORES PROFESIONALES DE SEG	9735	100.00

**ORDEN DE SERVICIOS
NRO EDOS-OSE- 001-2022**

FECHA	01/08/2022	LUGAR	DOSQUEBRADAS, RISARALDA.
CONTRATANTE		LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS –EDOS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CPS CONSULTORES PROFESIONALES DE SEGUROS LTDA R/L WILFOR ANDRES ALVAREZ OROZCO	
CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA		NIT 901.237.530-9 CC 18.517.789	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA		CALLE 30 6-65 PISO 2 PEREIRA	
TELÉFONO O CELULAR DEL CONTRATISTA		3148677761	
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA		gerencia@cpssegueros.com.co	
Entre los suscritos a saber: LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ , mayor de edad y vecino de la ciudad Dosquebradas, No. 18.510.078 en su calidad de gerente y representante legal de la empresa de desarrollo urbano y rural de Dosquebradas-EDOS, según lo establecido en el decreto 214 del 2022 y acta de posesión No. 091 de junio de 2022; la cual es una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas y reglamentado estatutariamente por el acuerdo No.002 del 13 de junio del 2022 y de otra parte, WILFOR ANDRES ALVAREZ OROZCO mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.517.789 expedida Dosquebradas representante legal de CPS CONSULTORES PROFESIONALES DE SEGUROS LTDA quien obra en su propio nombre y para quien los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA			
OBJETO A CONTRATAR		Prestar los servicios profesionales como intermediario de seguros para que asesore de manera permanente el programa de seguros que ampare los bienes muebles, inmuebles e intereses asegurables de propiedad de la empresa de desarrollo urbano y rural de Dosquebradas (EDOS) y por lo que sea o llegare a ser legalmente responsable, así como las demás pólizas requeridas para contratar en virtud de las funciones de la EDOS	

PENSION, SALUD Y ARL EL CONTRATISTA	se compromete a estar al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral El contratista deberá acreditar a la firma del acta de inicio, que se encuentra afiliado a los sistemas de salud. Pensiones y ARL. En todo caso será indispensable para tramitar el pago estar al día en los pagos de Pensiones, Salud y ARL. El supervisor vigilara su cumplimiento oportuno.
--	---


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
 GERENTE
 EDOS


WILFOR ANDRES ALVAREZ OROZCO
 CONTRATISTA
 CPS CONSULTORES PROFESIONALES DE SEGUROS LTDA

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Contrato N.º 050 ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES- MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL EMPLEADOS OFICIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL- SERVIDORES PUBLICOS- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SOAT PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS.

41

PROCESO:	Control y Evaluación
DOCUMENTO:	Informe Preliminar Auditoria Control Interno
FECHA:	15/11/2022
VERSIÓN:	1.0

- No se encuentra creado el documento correspondiente en la carpeta institucional de Drive, lo cual limita el acceso y consulta del expediente contractual.
- No se evidencia el soporte que justifique el presupuesto oficial del contrato (cotizaciones o contratos anteriores), ni se detalla el valor de las coberturas contratadas, por ejemplo, la correspondiente a manejo global de los tres funcionarios designados.
- En el perfil solicitado se contempla la posibilidad de que el oferente sea una persona natural. Sin embargo, la Superintendencia Financiera ha establecido que solo las personas naturales inscritas ante dicha entidad están autorizadas para prestar servicios de aseguramiento, lo que no se valida en el expediente.
- El contrato no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, lo cual vulnera los principios de publicidad y transparencia exigidos en la contratación pública.
- No se identificó la existencia de un intermediario de seguros vinculado al proceso, lo cual sería recomendable. La asesoría técnica de un intermediario no genera costos adicionales para la entidad, ya que estos operan como comisionistas de la aseguradora contratada, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

CONTRATO 046: Se tendrá en cuenta la recomendación, sin embargo, es importante precisar que la entidad goza de discrecionalidad para determinar el tipo de garantías y su suficiencia por lo que desde el área solicitante con el apoyo del abogado determinaron que con la solicitud de garantías de cumplimiento y calidad del servicio era suficiente para la cobertura de los riesgos asociados a la actividad contractual.

Contrato N° 067: de acuerdo con la observación presentada se anexa la garantía contractual en el expediente físico y contractual físico y en el drive, póliza completa.



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CCA-100024426	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340051131	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/10/2024		24:00 Horas Del 16/04/2025				N/A	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

Se acepta la aclaración respecto al contrato 50 del programa de seguros de la entidad, en lo que respecta a la publicación en Secoop II y creación de carpetas digitales.

Los demás aspectos mencionados, se conservarán como recomendaciones en el informe final.

Del contrato 046, también se conservará como recomendación la exigencia de garantías de pago de salarios y prestaciones sociales, en los casos que el contratista, indique la necesidad de vincular personal a su empresa para la prestación del servicio o bienes a entregar a la entidad, pues esto blindará a Edos de pagar salarios y prestaciones en solidaridad, cuando su empleador directo incumpla estos pagos.

En lo que tiene que ver con el intermediario de seguros que se dice tiene la empresa desde la vigencia 2022, se establecerá como recomendación en el informe final, que se revise las condiciones y plazos del contrato; si bien la entidad no paga directamente a este intermediario, sí es un contrato que debe ser actualizado y revisado con periodicidad.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO. 7. SOPORTES CONTRACTUALES INCOMPLETOS.

RESPUESTA:

NUMERAL 3. Frente al criterio de observación. “contratos interadministrativos”

Se manifiesta que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS funge como contratista frente a la Alcaldía de Dosquebradas. En ese sentido, todos los documentos y el expediente completo de la fase precontractual fueron debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

Es importante resaltar que cada contrato interadministrativo contó durante su ejecución con la designación formal de un director de obra, un residente y un equipo de trabajo técnico y administrativo responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Por lo anterior, se considera pertinente que las presentes observaciones se hagan extensivas e incluyan de manera directa a la Subgerencia Técnica para que den respuesta al informe, en lo correspondiente al componente de ejecución, dado que allí recae la responsabilidad de la supervisión, control y seguimiento técnico de los contratos mencionados, con el fin de que, en compañía de la asesoría jurídica, se complete y consolide el expediente contractual en lo relativo a las actas, la liquidación y la entrega formal de las obras, garantizando así la integridad documental y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos.

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

La entidad no logró desvirtuar las observaciones consignadas en el numeral 7 del informe preliminar, en las cuales se señaló la falta de soportes que acrediten la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos. A pesar del espacio otorgado para presentar los documentos correspondientes, no se allegó evidencia suficiente que permitiera comprobar de manera clara y objetiva la adecuada ejecución de dichos contratos.

Debido a lo anterior, y ante la ausencia de información que permita esclarecer o subsanar la observación mencionada, esta se convierte en **Hallazgo** dentro del informe final. Se sugiere a la entidad implementar mecanismos de control y seguimiento más rigurosos, con el fin de garantizar que en futuras actuaciones contractuales se cuente con el debido soporte documental que respalde cada fase de ejecución.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

FICHA TÉCNICA
Herramientas Utilizadas: Verificación digital y en físico, confrontación con las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA
Universo: La Asesoría de Control Interno seleccionó un total de 36 contratos para la auditoría de contratación, a pesar de que la muestra arrojó una media de 42 contratos; esto debido a que, hubo una auditoría a la vez de la Contraloría Municipal, y el periodo a revisar solo abarcó de abril a diciembre de 2024.
Población objeto: La revisión incluyó contratos de prestación de servicios, consultoría, arrendamiento, seguros, transporte y contratos interadministrativos celebrados por la entidad.
Marco estadístico: 100% contratos evaluados de la vigencia auditada, un 58.33% correspondientes a contratos de prestación de servicios, el 19.44% equivalen a contratos interadministrativos y el 22.23% a otros tipos de contratos

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO.

RECOMENDACIÓN 1:

Se recomienda a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas fortalecer los mecanismos de verificación y control documental dentro de los procesos de contratación, especialmente en lo relacionado con la revisión de los certificados de antecedentes de los contratistas. Durante la auditoría se evidenciaron imprecisiones en la presentación de dichos certificados, lo cual podría comprometer la transparencia y legalidad del proceso contractual.

Adicionalmente, se sugiere implementar un procedimiento más riguroso para la validación de las hojas de vida, prestando especial atención a la firma de los contratistas en este documento, como manifestación de veracidad y aceptación de la información consignada. Estas acciones permitirán mejorar los estándares de cumplimiento normativo y asegurar la integridad de la documentación soporte en futuras contrataciones.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda la exigencia de garantías de pago de salarios y prestaciones sociales, en los casos que el contratista, indique la necesidad de vincular personal a su empresa para la prestación del servicio o bienes a entregar a la entidad, pues esto blindará a Edos de pagar salarios y prestaciones en solidaridad, cuando su empleador directo incumpla estos pagos.

En lo que tiene que ver con el intermediario de seguros que se dice tiene la empresa desde la vigencia 2022, se recomienda que se revisen las condiciones y plazos del contrato; si bien la entidad no paga directamente a este intermediario, sí es un contrato que debe ser actualizado y revisado con periodicidad

PROYECTOS

1. Indicadores.

El proceso de gestión Jurídica-Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas cuenta con dos indicadores así:

Indicador 1: Término precontractual en los contratos de prestación de servicios, cuyo objetivo es: Realizar de forma efectiva y eficaz la etapa precontractual en los contratos de prestación de servicios dentro de un término menor a 10 días, el resultado para la vigencia 2024 de este indicador fue del 82% de cumplimiento

Indicador 2: Verificación de los requisitos contractuales, cuyo objetivo es: Revisión de los documentos necesarios que se exigen para los contratistas en los procesos contractuales que se suscriben, de acuerdo con el manual de contratación de la entidad. Verificado este componente se tiene que, pese al desorden administrativo de la gestión documental de los contratos evaluados, si bien presentaron falta de ciertos y determinados documentos, estos no impidieron su perfeccionamiento y legalización, pero dejaron vacíos en el proceso de gestión documental y en el soporte contractual.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/11/2022	
VERSIÓN:	1.0	

2. Riesgos

El proceso de gestión Jurídica-Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas actualizó su mapa de riesgos en noviembre de 2024:

Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por adelantar procesos contractuales sin el cumplimiento de requisitos legales e idoneidad debido a falta de filtros en el proceso
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones e investigaciones disciplinarias de entes de control debido al Incumplimiento en los términos de entrega oportuna a los requerimientos de los entes de control y vigilancia
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por fallos judiciales en contra de la empresa, y posibles investigaciones y sanciones por entes de control debido a la inadecuada gestión del proceso de defensa judicial, en razón a la omisión en las actuaciones de las etapas procesales de acuerdo con los términos de Ley

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El equipo auditor puede concluir que si bien la Empresa se ha venido fortaleciendo en su gestión jurídica como lo muestra la actualización de su manual de contratación proceso que inició en el año 2024 y que en marzo de 2025 finalizó con la expedición del Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 18 de marzo de 2025, en el periodo auditado se evidenciaron falencias y debilidades en el proceso contractual que dejan como resultado : TRES HALLAZGOS (3) ,UNA OBSERVACION (1) , UNA ALERTA PREVENTIVA, DOS RECOMENDACIONES , las cuales se detallan a continuación,

HALLAZGO No 1 PERFILES DE LOS PROVEEDORES NO ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha sostenido que las entidades estatales tienen la obligación de delimitar de manera precisa y clara los perfiles requeridos para sus contratistas, en especial en procesos de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Esta exigencia tiene como fundamento el principio de planeación, y busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y orientada al cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el alto tribunal ha resaltado que la definición de perfiles debe corresponder a una necesidad real de la entidad y estar sustentada en estudios previos serios y coherentes, evitando generalidades o ambigüedades que puedan dificultar la selección objetiva de los oferentes o incluso propiciar riesgos de desviación del objeto contractual. Además, ha advertido que una delimitación inadecuada puede conllevar la selección de contratistas que no cumplen con los requisitos mínimos, afectando directamente la calidad del servicio contratado y, por ende, la función pública.

Por tanto, la observancia de estos lineamientos jurisprudenciales resulta fundamental para asegurar la idoneidad de los proveedores seleccionados y, con ello, el cumplimiento efectivo de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Las entidades deben velar porque cada proceso contractual responda a una necesidad institucional clara, con perfiles definidos y criterios técnicos que permitan alcanzar los objetivos misionales propuestos.

La entidad debió delimitar con mayor claridad, en el marco del contrato 77 de 2024, la idoneidad de la contratista seleccionada, incorporando de forma expresa en los estudios previos la justificación detallada de los títulos académicos, la formación complementaria y la experiencia laboral específica que acreditaban su perfil profesional. Esta información era fundamental para sustentar que las competencias de la contratista superaban los requerimientos ordinarios para el tipo de servicio contratado, y que, en consecuencia, existía una razón objetiva para apartarse de los valores establecidos en la Circular emitida por la entidad territorial, la cual fija parámetros de referencia para la remuneración de profesionales especializados.

La omisión de esta justificación limita la trazabilidad y el sustento técnico del valor pactado en el contrato, más aún cuando se acordaron honorarios superiores a los definidos en dicha Circular. Resultaba necesario que la entidad detallara por qué las calidades académicas y la trayectoria laboral de la contratista representaban un valor agregado para la ejecución del objeto contractual, lo cual hubiera permitido evidenciar que el mayor valor de los honorarios no obedecía a una discrecionalidad injustificada, sino a criterios técnicos, objetivos y proporcionales a la naturaleza del servicio requerido.

Es preciso aclarar que, no se encamina el presente hallazgo, en el sentido de no apreciar esa idoneidad de la contratista, sino de la justificación que, en el estudio previo, como documento precontractual, plasmó la entidad.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

HALLAZGO No 2 DEFICIENCIAS EN LAS PUBLICACIONES EN PLATAFORMA SECOOP II.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014 —Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional—, las entidades del Estado están obligadas a garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso libre, completo y oportuno a la información pública que generen, administren o custodien. Esta ley no solo reconoce el derecho fundamental de toda persona a acceder a la información pública, sino que impone a las entidades estatales la obligación de publicarla de forma proactiva, sistemática y actualizada, incluso sin necesidad de que medie una solicitud directa por parte del ciudadano.

En este marco normativo, las entidades públicas deben divulgar, entre otros aspectos esenciales para la transparencia institucional, su Plan Anual de Adquisiciones o Compras, así como las contrataciones que hayan sido adjudicadas durante el respectivo período fiscal. Asimismo, se deben hacer públicos los datos relevantes sobre los contratos suscritos con personas naturales para la prestación de servicios, incluyendo los objetos contractuales, los valores pactados, los plazos de ejecución y demás condiciones relevantes, de forma que se facilite el control ciudadano y la vigilancia de los recursos públicos.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 —norma que fortalece la lucha contra la corrupción y promueve la integridad en la gestión pública— amplió expresamente el alcance de esta obligación de publicidad contractual. En efecto, dicha disposición establece que incluso aquellas entidades que se rigen por regímenes contractuales especiales, tales como empresas industriales y comerciales del Estado, empresas sociales del Estado, sociedades de economía mixta y otras figuras con autonomía contractual, también están obligadas a publicar, de manera integral, todos los documentos relacionados con su actividad contractual. Esta obligación comprende todas las fases del proceso: la precontractual (como estudios previos, invitaciones y pliegos), la contractual

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

(contratos suscritos, actas de inicio, modificaciones, entre otros) y la post contractual (actas de terminación, liquidación, informes de supervisión, etc.).

Lo anterior fue reiterado y reforzado por la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora en materia de compras públicas, que recordó que la obligación de publicar en la plataforma SECOP II aplica sin excepción a todas las entidades que administren recursos públicos, sin importar su régimen jurídico, su naturaleza institucional o el tipo de contratación que adelanten. La circular también precisó que las entidades deben utilizar el módulo correspondiente del SECOP II según su régimen —ya sea el módulo de Régimen Especial con o sin ofertas, o el sistema transaccional cuando aplique— y asegurar que la información publicada sea clara, completa, veraz y actualizada.

Por tanto, es un deber ineludible de las entidades públicas garantizar el cumplimiento estricto, oportuno y exhaustivo de las obligaciones de publicidad contractual, utilizando adecuadamente las herramientas dispuestas por el Estado para tal fin. Esta práctica no solo fortalece la transparencia institucional y la confianza ciudadana, sino que permite ejercer un control efectivo sobre la ejecución de los recursos públicos, facilita la labor de los órganos de control fiscal y disciplinario, y contribuye a prevenir prácticas opacas o irregulares en la contratación estatal. El incumplimiento de estas disposiciones legales puede dar lugar a observaciones, hallazgos y eventuales sanciones por parte de los entes de control competentes, al comprometer los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad en la gestión pública.

HALLAZGO No 3 DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

En el marco de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que la función administrativa está orientada a servir los intereses generales de la sociedad y debe ejercerse con fundamento en principios rectores como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y, especialmente, la publicidad. Estos principios no son meras

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

directrices abstractas, sino obligaciones concretas que rigen la actuación de las autoridades administrativas en todos los niveles del Estado.

La norma constitucional también dispone que la función administrativa debe desarrollarse mediante mecanismos como la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, los cuales buscan optimizar la gestión pública y acercar el Estado a los ciudadanos. Asimismo, establece la necesidad de que las autoridades administrativas coordinen sus actuaciones para alcanzar de manera eficiente los fines esenciales del Estado, tales como el bienestar general, la protección de los derechos fundamentales y la garantía de una administración pública transparente y orientada al servicio.

La falta de un archivo organizado y con la integralidad de la documentación, puede implicar riesgos de imposibilidad de consulta para la entidad y para externos y órganos de control, al momento de ejercer el derecho de petición o los requerimientos en el marco de sus competencias; así mismo, podría afectar el cumplimiento de su objeto misional, en el entendido de que en su archivo deben reposar documentos esenciales para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por ello, se deben conservar y archivar de manera ordenada los soportes de ejecución contractual de los contratos, sin importar que la empresa actúe como contratista, ya que esto permite un manejo adecuado de los soportes contractuales, para efectos de poder realizar el trámite administrativo de los cobros ante los contratantes.

OBSERVACION No 1 DOCUMENTOS DE CALIDADES DE LOS PROVEEDORES.

La verificación en correcta forma por parte de la entidad, de cada uno de los antecedentes del contratista, permite tener certeza de sus calidades personales y profesionales, así mismo, de que no se encuentra incurso en circunstancias que impedirían la celebración del contrato respectivo, evitando riesgos jurídicos para la empresa.

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

En este punto debe mencionarse, como lo dice el profesor Ernesto Matallana Camacho⁷:

La Ley 190 de 1995 exige para las personas naturales el diligenciamiento del formato único de hoja de vida, el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co/ y el certificado de antecedentes [www.policianacional.gov.co]. Con respecto al certificado de antecedentes penales se hace necesario revisar lo previsto en los artículos 93 y siguientes del Decreto 019 de 2012 (Decreto anti-trámites) donde se suprimió el documento certificado judicial. Esto fue lo que señaló el decreto en mención:

Artículo 93. Supresión del certificado judicial. A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprimase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.

Artículo 94. Consulta en línea de los antecedentes judiciales. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

⁷ MATAALLANA CAMACHO, Ernesto. Manual de Contratación de la Administración Pública, pg 170, 2019.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales.

Parágrafo transitorio. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto ley 4057 de 2011, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, en proceso de Supresión, prestará el servicio señalado en el presente artículo hasta el 3o de enero de 2012.

Artículo 95. Mantenimiento y actualización de los registros delictivos. El Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional mantendrá y actualizará los registros delictivos de acuerdo con los informes y avisos que para efecto deberán remitirle las autoridades judiciales y de Policía, conforme a la Constitución Política y a la ley.

RECOMENDACIÓN 1:

Se recomienda a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas fortalecer los mecanismos de verificación y control documental dentro de los procesos de contratación, especialmente en lo relacionado con la revisión de los certificados de antecedentes de los contratistas. Durante la auditoría se evidenciaron imprecisiones en la presentación de dichos certificados, lo cual podría comprometer la transparencia y legalidad del proceso contractual.

Adicionalmente, se sugiere implementar un procedimiento más riguroso para la validación de las hojas de vida, prestando especial atención a la firma de los contratistas en este documento, como manifestación de veracidad y aceptación de la información consignada. Estas acciones permitirán mejorar los estándares de cumplimiento normativo y asegurar la integridad de la documentación soporte en futuras contrataciones.

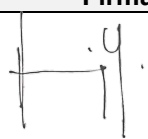
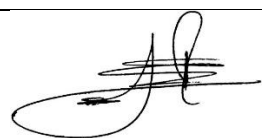
PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda la exigencia de garantías de pago de salarios y prestaciones sociales, en los casos que el contratista, indique la necesidad de vincular personal a su empresa para la prestación del servicio o bienes a entregar a la entidad, pues esto blindará a Edos de pagar salarios y prestaciones en solidaridad, cuando su empleador directo incumpla estos pagos.

En lo que tiene que ver con el intermediario de seguros que se dice tiene la empresa desde la vigencia 2022, se recomienda que se revisen las condiciones y plazos del contrato; si bien la entidad no paga directamente a este intermediario, sí es un contrato que debe ser actualizado y revisado con periodicidad

ALERTA PREVENTIVA (ver página 50 a 52)

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los 22 días del mes de Agosto del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE	GERENTE	
LINA MARIA LLANO RAMIREZ	Asesor Oficina de Control Interno/Líder Auditoría.	
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	Abogado Externo Oficina Control interno	

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDO s Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

ANEXOS.

A continuación, se describe el estado de los reportes de mejoramiento correspondiente a las vigencias anteriores:

Vigencia	No. reporte	Tipo acción	Hallazgo	Fuente de la acción	Responsable	Ultimo seguimiento (Agosto 12-2025)
2024	2	Correctiva	Hallazgo No. 1. Documentos faltantes en las carpetas de los contratos <u>(REITERATIVO)</u>	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	Se realizo jornada de revisión de los expedientes contractuales de la vigencia 2025 en el mes de marzo, con el equipo jurídico y personal de apoyo de gestión documental socializando cómo se debe desarrollar el proceso de los documentos en el SIA Observa y plataforma Secop II De igual forma el día 28 de mayo se realizó una reunión donde se efectuó la revisión de los expedientes contractuales e hizo un cronograma para que el personal encargado de gestión documental realice un informe de todos los procesos asignados el día 11 de agosto del 2025 Avance 50%
	2	Correctiva	Hallazgo 2. Ambigüedades en los perfiles e idoneidades de los contratistas de acuerdo con la conveniencia y	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	El 11 de agosto el área Jurídica realiza capacitación de los perfiles e idoneidad de

PROCESO:	Control y Evaluación	 Edos Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

			oportunidad fijada en los estudios previos (<u>REITERATIVO</u>).			los ítem 12-12.1- 12.2 del formato de estudios previos establecidos por la entidad. De igual forma se realiza una actividad donde se revisa aleatoriamente diferentes procesos contractuales lo cual se evidencia que se está cumpliendo con las observaciones Avance 50%
	2	Correctiva	Hallazgo 3. Falta de verificación y confrontación en el alcance de las garantías del contrato 224 de 2023 para su aprobación.	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	En este periodo no se presentó avance en esa acción. Avance 0%
	2	Correctiva	Hallazgo 4. Inobservancia al principio de publicidad.	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	Como se manifestó en el punto uno se realizó una revisión exhaustiva de todos los procesos contractuales de las vigencias 2024-2025 En el mes de marzo se realizó el contrato de un técnico sistemas para realizar la revisión de los documentos digitales en la plataforma Secop II y Si Observa Se realizó una asesoría de Colombia compra (Secop II) donde el asesor realizó y compartió como dar cierre de los procesos de la vigencia 2024. A la fecha ya el 90% de

PROCESO:	Control y Evaluación		
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		

						los contratos se encuentra cerrados Avance 100% pantallazos
	2	Correctiva	RECOMENDACIÓN 1: Se sugiere y recomienda se ajuste el procedimiento de modalidades de contratación, así como todos los documentos que hacen parte del proceso de Gestión Contractual,	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	Después de la aprobación del Manual de Contratación el 18 de marzo del 2025 se procedió a realizar el cambio del manual del procedimiento contractual de la empresa Edos el cual se encuentra en procesos de revisión de igual forma se adjunta el borrador del procedimiento Avance 70%
	2	Correctiva	RECOMENDACIÓN 2: Realizar una verdadera unificación y confrontación de la información publicada en las Plataformas Secop II y Sia Observa	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	Se determinó que todos los procesos de contratación independientemente de su modalidad serán publicados de forma publicitaria y NO transaccional en SECOP II lo cual permitirá que la información guarde consistencia en su contenido como en sus fechas. Avance 100%
	2	Correctiva	RECOMENDACIÓN 3: La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, de acuerdo con su vocación comercial y al cumplimiento de su objeto social se estará viendo cada vez con más frecuencia, abocada a ejercer el Rol de Contratista, y en la actualidad este proceso no se encuentra ni definido ni mucho menos estructurado	NA	Gerencia General/Auxiliar Administrativo	El Manual de Contratación fue aprobado el 18 de Marzo del 2025 Avance 100%

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno		
FECHA:	15/11/2022		
VERSIÓN:	1.0		